

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

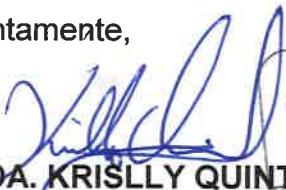
David, 30 de noviembre de 2020
Nota DRCH-2445-11-2020

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente- Panamá
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente se remite informe técnico N° 014-2020, del proyecto categoría II denominado “APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”, cuyo promotor es ALTERNEGY, S.A., dando respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0564-2011-2020.

Atentamente,


LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
MiAmbiente-CHIRIQUÍ
KQ/NR/ar



Adjunto:

- Informe Técnico de Inspección n° 014-2020
- Informe técnico SSCH042-2020
- Notas de invitación a la inspección ocular



The image shows a white rectangular form with handwritten text. At the top, it has the "REPÚBLICA DE PANAMÁ" and "MINISTERIO DE AMBIENTE" logos. Below that, it says "DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL". In the center, there is a large handwritten signature over the word "RECIBIDO". To the left of the signature, it says "Por: _____" and "Fecha: _____". To the right, it says "Hora: _____". The date "2/11/2020" and time "9:40 am." are handwritten next to the respective fields.

c.c. Archivos

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN EsIA No. 014-2020**

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

PROYECTO: APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA

PROMOTOR: ALTERNEGY, S.A.

CONSULTORES: CODESA

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BIJAGUAL, DISTRITO DE DAVID,
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

UBICACIÓN DEL PROYECTO EN LAS SIGUIENTES COORDENADAS UTM:

Cuadro No. 1. Coordenadas UTM, tomadas durante la inspección realizada por personal técnico del Ministerio de Ambiente. (DATUM: WGS84).

Punto	Coordenadas (UTM – ZONA)	
	E	N
Vado	356642	939716
Muro	356230.93	939778.08
Captación	356231.39	939752.42
Cajón	356279.34	939703.05
Laguna	356310.31	939257.96
Botadero	356459.98	939602.25

OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA” consiste en desviar la Quebrada La Montera a su cauce original, hasta el cruce con el Canal de Aducción del Proyecto Hidroeléctrico Lorena, para su posterior aprovechamiento en las actividades generadoras del proyecto hidroeléctrico antes mencionado.

En el diseño original del Proyecto Hidroeléctrico Lorena, no estaba considerada la opción de concesionar las aguas de la Quebrada La Montera para su aprovechamiento; por lo que la misma fue intervenida y desviada de su cauce natural durante la etapa constructiva del Proyecto Hidroeléctrico Lorena, para descargar sus aguas en el Río Chiriquí, sin pasar a través del canal de aducción de Lorena.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN AL ÁREA:

El día 26 de noviembre de 2020, se realiza la inspección al proyecto Categoría II denominado **“APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”**, en dicha inspección participaron técnicos del Ministerio de Ambiente: Área de Evaluación de la provincia de Chiriquí (Liddos. Nelly Ramos, Alains Rojas), por Sección de Seguridad Hídrica (Ing. Ernesto De Obaldía), por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ings. Albín Chavez, Alexis Abrego), por parte de la ASEP (Ing. José Perez), por el Municipio de David (Lic. Manuel Vega) y por parte de la empresa Promotora: el Ing. Edwin Guerra y el Ing. Ricardo Samudio. Se adjuntara las demás observaciones presente informe, para que se tome en consideración dentro del proceso de evaluación.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- El proyecto se pretende desarrollar principalmente al margen derecho de la quebrada La Montera, (a favor de la corriente de agua).
- La quebrada La Montera, aguas arriba es utilizada en actividades agrícolas.
- La quebrada La Montera fue desviada durante la etapa constructiva del proyecto principal (C.H. Lorena), taponando su cause en un sección, colocando un empedrado de dos niveles de altura, luego se creó un nuevo cause, donde se destinó como servidumbre 70 metros de ancho, a lo largo de unos 400 metros aproximados de longitud para conducir el agua de la quebrada La Montera hacia el río Chiriquí.
- Según lo explicado por personal de la empresa promotora durante la inspección, el proyecto busca construir un muro de dos metros de alto, cuyo objetivo de desviar el agua embalsada de la quebrada La Montera, conduciendo la misma por un canal, adicional a la construcción de otras estructuras como compuertas, salida de caudal ecológico, cajón, entre otros, los que facilitarán la conducción de las aguas de la quebrada La Montera hasta el canal de aducción de la central Hidroeléctrica Lorena.
- Durante la inspección se pudo visualizar que la quebrada La Montera cuenta con un bosque de galería bastante conservado y durante la inspección se pudo visualizar que la misma cuenta con un ancho mayor de 10 metros.
- Se pudo visualizar que el agua de la quebrada La Montera cuenta con poca turbidez pudiéndose observar el fondo de la misma, también cuenta con buena oxigenación gracias a la corriente con la que cuenta dicha quebrada.
- Al realizar los respectivos recorridos, se evidencia que la sección original de la quebrada La Montera cuenta con árboles de gran tamaño y mucha vegetación en regeneración, la mayoría superando los 5 metros de altura y en los primeros metros después del empedrado no contaba con agua pero al momento de llegar al sitio próximo al canal de aducción, se evidencia que se conforma un espejo de agua que supera los 1.5 metros de profundidad y mantiene fauna acuática (Peces, insectos acuáticos, crustáceos, reptiles y fauna terrestre asociada a bosques riparios).
- Las vías de acceso a las zonas modulares del proyecto se realizarán a través de caminos existentes y la creación de nuevos caminos, donde la superficie de rodadura se encontrará en el margen derecho del río Chiriquí y se contempla la construcción de un vado sobre el río Chiriquí.
- El área de botadero fue utilizada anteriormente para estos fines, pero al trascurrir el tiempo ese sitio, fue regenerado naturalmente, encontrándose especies de flora como: Indio desnudo, Sigua, Guarumo, entre otros.

CONCLUSIONES:

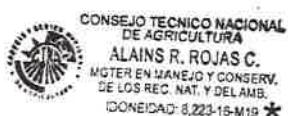
- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada,
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar,

- Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

RECOMENDACIÓN:

- Solicitar al promotor la superficie a afectar por la creación del espejo de agua producto al embalsamiento de la quebrada La Montera.
- Solicitar información sobre los trabajos a realizar dentro del antiguo cause y cuál será el manejo del material vegetativo que se encuentra dentro de la antigua cause de la quebrada La Montera.
- Verificar si la creación del espejo de agua afectara a propiedades de terceros que se encuentran en el margen izquierdo de la quebrada la montera.
- Solicitar información referente al volumen de agua mínimo, máximo de la quebrada La Montera.
- Ampliar información sobre el manejo del agua durante la estación seca. (Especialmente aguas debajo de la presa)
- Solicitar al promotor un cálculo del agua que dejará de aportar la quebrada La Montera al río Chiriquí.
- Determinar exactamente los meses anualmente de utilización del recurso hídrico de la quebrada La Montera.
- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes.
- Solicitar rescate de epifitas (orquídeas) que se encuentran en árboles que serán afectados y el rescate de la fauna dentro del área del proyecto durante la etapa constructiva y la etapa de operación.
- Verificar la procedencia del material pétreo a utilizar durante la etapa constructiva del proyecto.
- Solicitar monitoreo de caudal de la quebrada La Montera.
- El promedio del caudal calculado para la quebrada La Montera es menor a lo que se pretende utilizar por parte del promotor.
- Incluir dentro de la caracterización de flora a especies presentes la familia Orchidaceae, observadas en árboles presentes dentro del área del proyecto.
- El Basiliscus rayado (*Basiliscus vittatus*), es una especie distribuida en la vertiente del Atlántico, en la vertiente del pacífico varía la especie.
- Durante la inspección se observaron y se escucharon mayor cantidad de especies de aves, principalmente en el área del bosque de galería, con respecto a las presentadas en el EsIA.

Licdo. Alains Rojas
Miambiente-Chiriquí



MiAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

Licda. Nelly W. Ramos E.
Jefa de Evaluación de Estudio de Impacto
Ambiental
Miambiente-Chiriquí

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MATER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7,593-14-M19 *

Licda. Krisly Quintero
Directora Regional
Miambiente-Chiriquí
DIRECCIÓN REGIONAL DE
CHIRIQUÍ

c.c. Expediente/Archivo

ANEXOS:

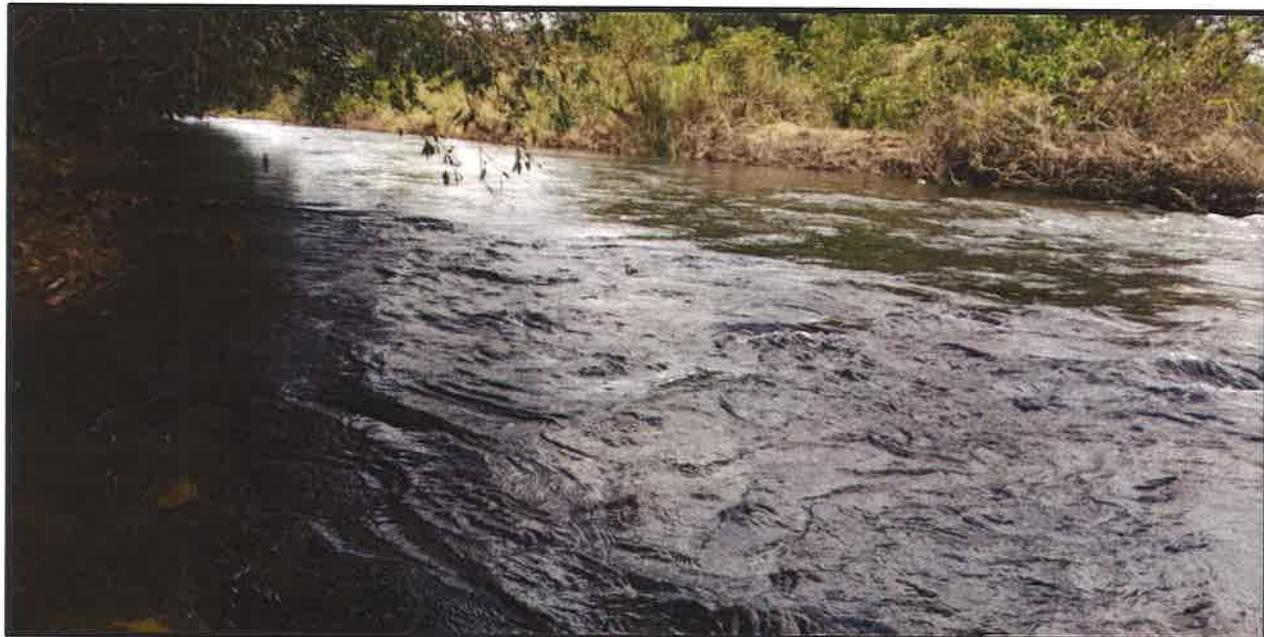


Figura 1- Vista de la quebrada La Montera. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**, noviembre 2020.



Figura 2- Vista de la quebrada La Montera. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**, noviembre 2020.

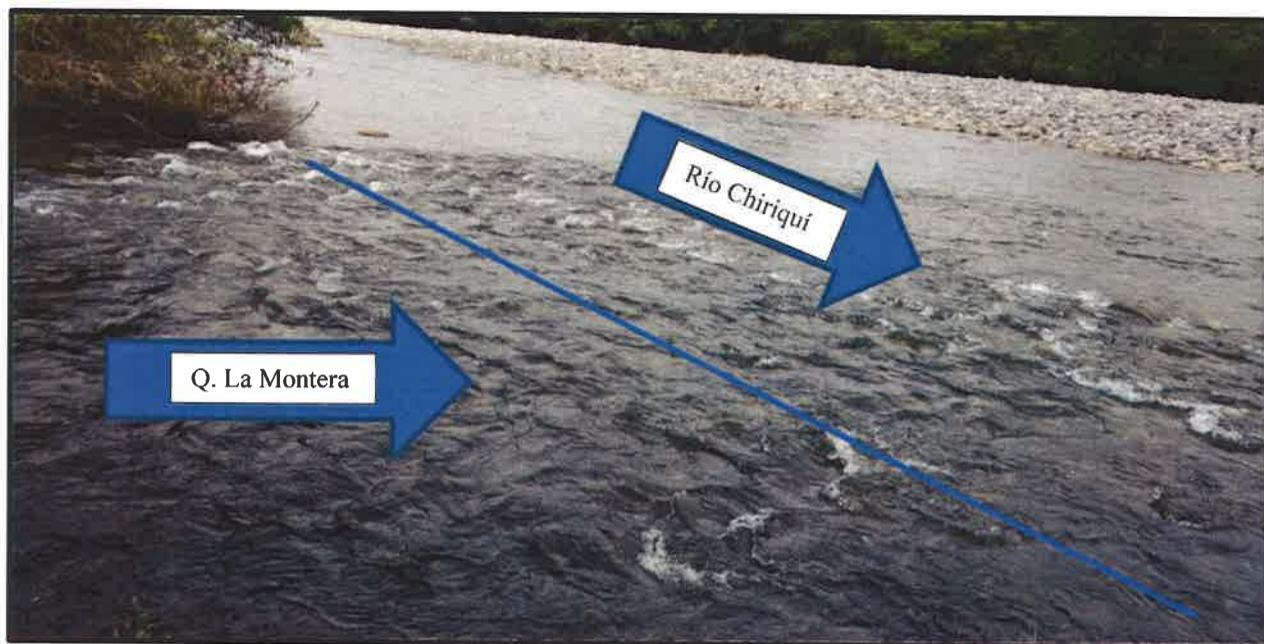


Figura 3- Vista de la desembocadura de la quebrada La Montera al río Chiriquí. Proyecto APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA, noviembre 2020.



Figura 4- Vista de parte del bosque de galería de la quebrada La Montera. Proyecto APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA, noviembre 2020.



Figura 5- Cause original de la quebrada La Montera. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**, noviembre 2020.



Figura 6- Vista del área destinada para botadero. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**, noviembre 2020.



Figura 7- Vista del área destinada para camino interno hacia el botadero y el canal. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA, noviembre 2020.**



Figura 8- Vista del área destinada para camino principal que va desde el vado hasta el muro. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA, noviembre 2020.**



Figura 9- Vista del área donde termina el cajón e inicia el cause original. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA, noviembre 2020.**



Figura 10- Vista del embalse que se forma en el cause original de la quebrada La Montera antes de llegar al canal de aducción de la central hidroeléctrica, en el final de este embalse (Laguna) se pretenden construir una estructura la cual facilitara la llegada del agua embalsada de la quebrada La Montera hasta el canal de aducción. Vista del área destinada para camino principal que va desde el vado hasta el muro. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA, noviembre 2020.**

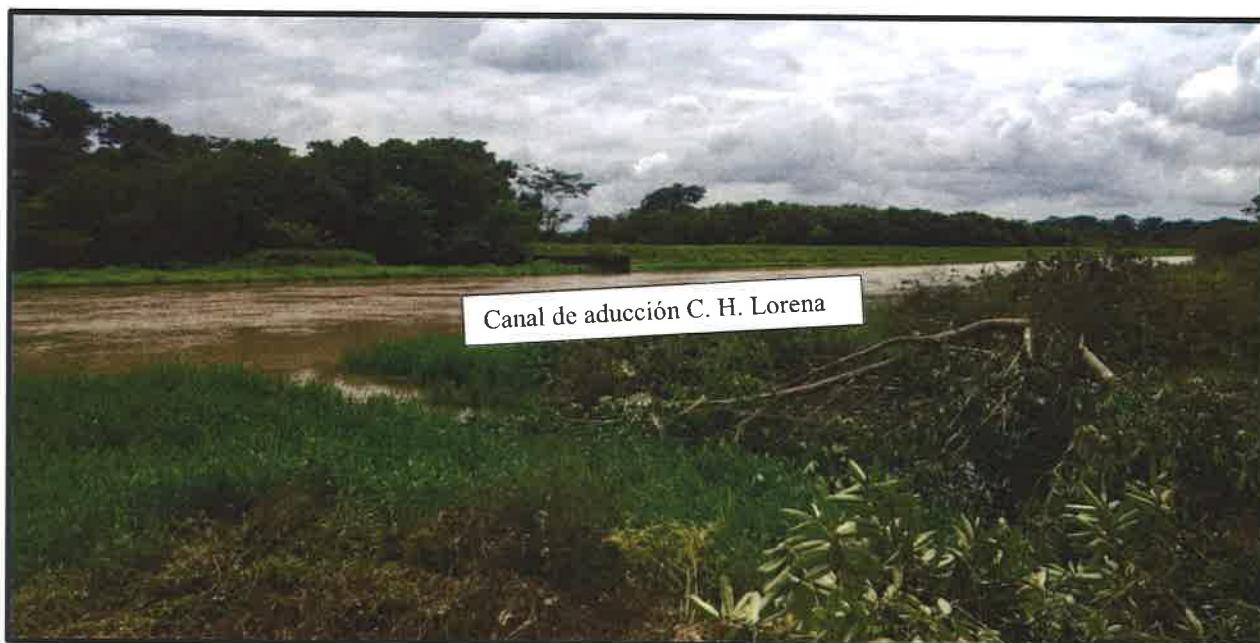


Figura 11- Vista del área donde se pretenden construir una estructura la cual facilitara la llegada del agua embalsada de la quebrada La Montera hasta el canal de aducción. Vista del área destinada para camino principal que va desde el vado hasta el muro. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA, noviembre 2020.**



Figura 12- Vista del área destinada para la construcción del camino principal que conduce hasta el vado sobre el río Chiriquí. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA, noviembre 2020.**



Figura 13- Vista del área destinada para la construcción del camino principal que conduce hasta el vado sobre el río Chiriquí. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**, noviembre 2020.

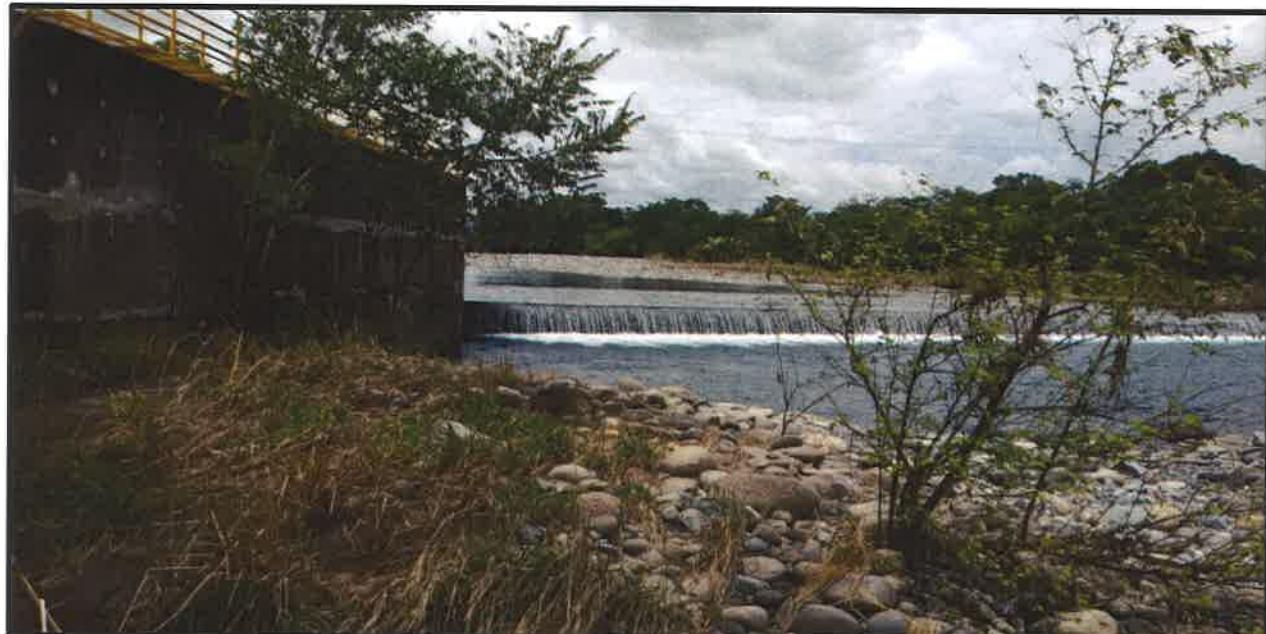


Figura 14- Vista del área destinada para la construcción del vado sobre el río Chiriquí. Proyecto **APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA, noviembre 2020.**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

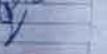
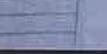
TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN		REUNIÓN	INSPRECION	DURACION:		
TEMA:	Proyecto - Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera		✓	2:1 horas Pg. 1 de 1		
FECHA:	26 de noviembre de 2020	HORA				
LUGAR:	Convenimiento de Bajogual, distrito de David, Provincia de Chiriquí.					
No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACION	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Eduardo Leverna	4-290-923	Aleternegy Celsia	eduvnne@aleternegy.com	6150 6646	
2	Luis Fernando Díaz	4-746-240	Mujeres en Ch	eduardolevna@gmail.com	500-985-5463	
3	Manuel D. Vega R.	9-706-110	Aleternegy Celsia	manueldvegar@aleternegy.com	0580-7161	
4	Juan Ramón	8-782-453	Mujeres en Ch	juanramon@aleternegy.com	500-982-6453	
5	Walter Pérez	4-736-1224	ISEP	sperez@sep.com.co	099-402-9	
6	Ricardo Serratos	4-742-542	Aleternegy Celsia	ricardoserratos@celsia.com	070-02160	
7	Horacio Rojas	4-744-1719	Mujeres en Ch	horacio@aleternegy.com	009-4162	
8	Alexis Pérez	9-816-977	Aleternegy Celsia	alexis@aleternegy.com	500-0953	
9	Edwin Pérez	9-732-2445	DCE		"	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

Figura 15- fotografía tomada de la lista de asistencia a la inspección a campo. Proyecto APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA, noviembre 2020.



Figura 16- Vista de Google Earth, donde se ubican los puntos aproximados de las principales actividades de construcción que conlleva el proyecto (Construcción de galera, silos, estacionamientos y parque de paneles solares), Proyecto APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA, noviembre 2020.

David, 30 de noviembre de 2020
NOTA-SSHCH-200-2020

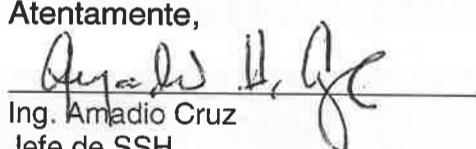
Licenciada
Nelly Ramos
Jefa de SEIA
E.S.D.

Estimada Licenciada Ramos:

En relación a su Nota SEIA-091-11-2020, se le hace entrega del informe técnico elaborado por nuestra sección para la evaluación de EIA Cat II sobre el aprovechamiento hídrico de la quebrada la Montera por parte de la empresa Alternegy, S.A., y sus centrales hidroeléctricas Lorena y Prudencia.

Sin más que agregar, se despide de usted,

Atentamente,


Ing. Amadio Cruz
Jefe de SSH
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Cc://AC/EDeO



Imagen Satelital actual de Google Earth



Cauce actual de la Quebrada La Montera con desfogue en el río Chiriquí



Sitio aproximado de desfogue o aprovechamiento de Qda. La Montera en el Canal de la Hidroeléctrica Lorena

Consideraciones técnicas:

- La Quebrada La Montera es un afluente hídrico del río Chiriquí, los usuarios de la misma legalizados y los no legalizados se ubican aguas arriba del punto del proyecto propuesto por la Empresa Alternegy, S.A., toda vez que el aprovechamiento propuesta se da a escasos metros de su desembocadura en el río Chiriquí.
- Según los caudales teóricos reportados por la Empresa Alternegy, S.A. en el anexo 10 página 31, el promedio de caudales para la época seca (enero a mayo) sería de 942 Litros /seg, y el promedio para la época lluviosa (junio a diciembre) de 4100 Litros por segundo, con un promedio anual de 2830 Litros por segundo, contrastados con los aforos puntuales se tiene que para la época seca los valores están por el orden de los 322 Litros por segundo y para la época lluviosa los valores serían de 3595 Litros por segundo. En base a estos datos se debe ser prudente al momento de considerar con cifras los caudales reales, tomando en cuenta los eventos climáticos inesperados y fortalecidos en las últimas décadas en los cuales se evidencian años “niño” de sequía muy intensa, que pueden incidir en un desequilibrio hidrológico que se refleje en el balance hídrico anual que

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922
Página 2 de 3

repercutirá en la recarga hídrica en la micro cuenca de aprovechamiento de la quebrada La Montera.

Recomendaciones y Peticiones aclaratorias en materia hídrica:

- Si bien no hay una norma vigente en materia de regularización de los caudales ecológicos, como opinión técnica se recomienda no otorgar caudales de época seca para el aprovechamiento propuesto de la Quebrada La Montera, toda vez que aguas abajo del río Chiriquí existen usuarios que dependen por poca que sea las aportaciones de afluentes como la quebrada La Montera y otras, que deben garantizar la demanda de usuarios y conservar los ecosistemas en la cuenca media y baja de influencia.
- Se recomienda a la Empresa Alternegy, S.A. realizar un inventario (mapeo) de los distintos usos aguas arriba de su proyecto propuesto (red hídrica de la quebrada la Montera), ya que la mayoría son usos consumtivos que no retornan al cauce y que pueden estar siendo contabilizados por la empresa para el cálculo de infraestructuras y cifras de volumen en m³ para la generación hidroeléctrica. Dicho mapa también servirá para establecer el distanciamiento entre los usuarios actuales y potenciales y la ubicación del sitio de aprovechamiento de la Empresa.
- La empresa Alternegy, S.A. deberá establecer literal y taxativamente los meses de aprovechamiento de la Quebrada La Montera, tomando en cuenta y de referencia más a la realidad, los aforos puntuales y esporádicos establecidos en el Anexo 10 página 13.
- La empresa Alternegy, S.A. deberá agregar un plano en el cual se establezca la servidumbre fluvial actual de la quebrada La Montera y los polígonos o parcelación de los dueños colindantes con la influencia del proyecto propuesto.
- La empresa Alternegy, S.A. deberá agregar la ficha técnica o datos de campo de los aforos realizados y reportados en el anexo 10 página 13.

Informe elaborado por:


Ing. Ernesto De Obaldía
Técnico en Manejo de Cuenca Hidrográficas
MIAMBIENTE-Chiriquí

EDeO/
c.c. Archivo

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ERNESTO E. DE OBALDÍA G.
Ing. Agrícola CIOR. en M. De C. Hidrog.
IDONEIDAD 5,040-04



M. Molina
DNAU-CHIRIQUÍ

70

David, 23 de noviembre, de 2020
NOTA-DRCH-2370-11-20

Licenciado
José Aizprúa
Director Regional
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos
(ASEP)
E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **ALTERNEY, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **jueves, 26 de noviembre, de 2020 a las 9:00 am**; tomando como punto de reunión, las Instalaciones del Ministerio de Ambiente, vía aeropuerto, David.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lic. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa.

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ



KQ/NR/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 23 de noviembre, de 2020
Nota SEIA-091-11-20

Ingeniero
Amadio Cruz
 Jefe de Sección de Seguridad Hídrica
 E.n. S.u. D espacho.

Ing. Cruz:

Por medio de la presente, le solicitamos la colaboración de un técnico, para que nos acompañe a la inspección ocular del proyecto Categoría II denominado “**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**”, cuyo promotor es **ALTERNEGY, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí. Dicha inspección se realizará el día jueves 26 de noviembre de 2020, partiendo de la regional a las 9:00 a.m.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con Nelly Ramos o también vía electrónica al correo nwramos@miambiente.gob.pa

De Usted, Atentamente,

LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAmbiente-CHIRIQUÍ

NR/ar



MINISTERIO DE
AMBIENTE
RECIBIDO
POR: *M. Cruz*
FECHA: *23/11/2020* HORA: *11:30*
RECURSOS HIDRICOS

David, 23 de noviembre, de 2020
NOTA-DRCH-2371-11-2020

Licenciado
Antonio Arauz
Alcalde
Municipio de David
E. S. D.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **ALTERNEGY, S.A.**

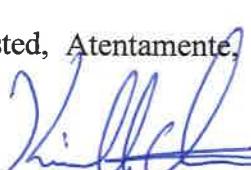
Dicha inspección está prevista realizarse el **día jueves, 26 de noviembre, de 2020 a las 9:00 am**; tomando como punto de reunión, las Instalaciones del Ministerio de Ambiente, vía aeropuerto, David.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con el Lic. Alains Rojas o también vía electrónica al correo arojas@miambiente.gob.pa.

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,


LICDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ



KQ/NR/ar
c.c.: - Archivos / Expediente

23/11/2020
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL ESTADO DE DAVID
Secretaría
Firma: 
Fecha: 23/11/20

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 034-2020

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA	Categoría:	II
Promotor:	ALTERENERGY,S.A.		
Representante Legal:	JAVIER GUITIÉRREZ ALZATE		
Localización del Proyecto:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE BIJAGUAL		
Fecha de inspección:	26 DE NOVIEMBRE DE 2020		
Fecha del Informe:	30 DE NOVIEMBRE DE 2020		
Participantes:	Edwin Guerra (Alterenergy- Celsia) Nelly Ramos (MiAMBIENTE/Regional Evaluación) Ernesto DEOBALDIA (MiAMBIENTE /Regional Hídricos Manuel Vega (Alcaldía de David) Alains Rojas (MiAMBIENTE/Regional Evaluación) Alvin Datzel Chávez Polo (DEIA) José Pérez (ASEP) Alexis Ábrego (DEIA) Ricardo Samudio (Alterenergy/Celsia)		

II. OBJETIVO

Verificar en campo las características físicas, biológicas del sitio donde se ubicará el proyecto en evaluación, con el objetivo de determinar la concordancia de la línea base descrita en el EsIA.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el aprovechamiento hídrico de la Quebrada La Montera, desviando dicha quebrada a su cauce original, hasta el cruce del Canal de Aducción del Proyecto hidroeléctrico Lorena, para su posterior aprovechamiento en las actividades generadoras del proyecto hidroeléctrico antes mencionado.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día 26 de noviembre de 2020, aproximadamente a las 10:00 a.m., da inicio la inspección al área propuesta para la actividad, obra o proyecto en análisis; realizando el recorrido del área identificada como área de influencia del proyecto, identificando la ubicación de las estructuras que componen el proyecto como: presa Quebrada La Montera, adecuación de los enrocados existentes, vado, descarga canal de aducción Hidroeléctrica Lorena, camino de acceso, entre otros.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- El área de desarrollo del proyecto es una superficie intervenida por las actividades constructivas de la Central Hidroeléctrica Lorena, sin embargo, debido a las condiciones climáticas de la zona y condiciones físicas de su entorno (colindantes con fuentes hídricas), se evidencia una regeneración del bosque secundario existente (ver imagen #1).
- Según la información aportada en campo por los representantes del promotor, se prevé ejecutar una obra civil (presa) en la Quebrada La Montera, de aproximadamente 2 m, cuyo objetivo es desviar las aguas de dicha quebrada hacia su cauce original (natural). Es de importancia mencionar que la infraestructura está diseñada para que en altas crecidas y condiciones que sobrepasen los caudales de diseño de la presa, dicho caudal rebose y siga el canal actual (ver imagen #2).
- La Quebrada La Montera, en la zona de desarrollo del proyecto desemboca en el río Chiriquí y a su vez en el canal de aducción de la Hidroeléctrica Lorena, por lo que, la

finca donde se construirá el proyecto y su colindante son los últimos usuarios de las aguas de dicha quebrada, lo que disminuye la posibilidad de afectaciones de otras fincas por el desarrollo del proyecto (ver imagen #3). Aunado a lo anterior, el objetivo del proyecto es conducir dicha quebrada a su cauce original el cual desemboca en el canal de aducción de la Central Hidroeléctrica Lorena (ver imagen#5).

- Se requiere intervenir el empedrado existente, en el cual se conformará un canal que conducirá las aguas de la Quebrada La Montera a su cauce original, dicha obra civil contempla compuertas manuales las cuales están diseñadas para el libre paso del caudal ecológico, en la época de estiaje (ver imagen #6).
- Para el desarrollo y construcción del proyecto se requiere, la rehabilitación de un camino de acceso que, según los representantes del promotor, fue utilizado para la construcción de la Central Hidroeléctrica Lorena, actualmente utilizado como acceso, para las actividades de mantenimiento de la Línea de Transmisión Eléctrica existente. Dicho camino se ubica en la ribera del Río Chiriquí (ver imagen #7 y 8), dividido en dos secciones antes del canal de aducción y después del canal de aducción.
- Como parte de las infraestructuras a desarrollar se contempla la construcción de un vado cuyo, objetivo es la comunicación de ambas fincas que son divididas por el canal de aducción, el mismo se emplaza paralelo al puente peatonal que pasa sobre el canal de aducción (ver imagen #4).
- El proyecto colinda con fincas utilizadas para el desarrollo de actividades agropecuarias, la vivienda más cercana se sitúa a aproximadamente 1.6 km (ver imagen vivienda más cercana).
- Durante la inspección no se evidenció presencia de fauna.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
356274.34 m E 939691.34 m N	 Imagen 1. Vista del Área de Influencia del Proyecto

356228.37 m E 939771.12 m N	
356558.27 m E 939726.44 m N	
356703.40 m E 939670.88 m N	

356325.90 m E
939244.19 m N



Imagen 5. Vista de punto donde desemboca La Montera cause original, hacia el canal de aducción de la Hidroeléctrica Lorena.

356227.44 m E
939754.86 m N



Imagen 6. Vista de empedrado.

356717.28 m E
939640.64 m N



Imagen 7. Vista de camino de acceso a rehabilitar (sección antes del canal de aducción, en la ribera del río Chiriquí).

356409.29 m E
939716.99 m N



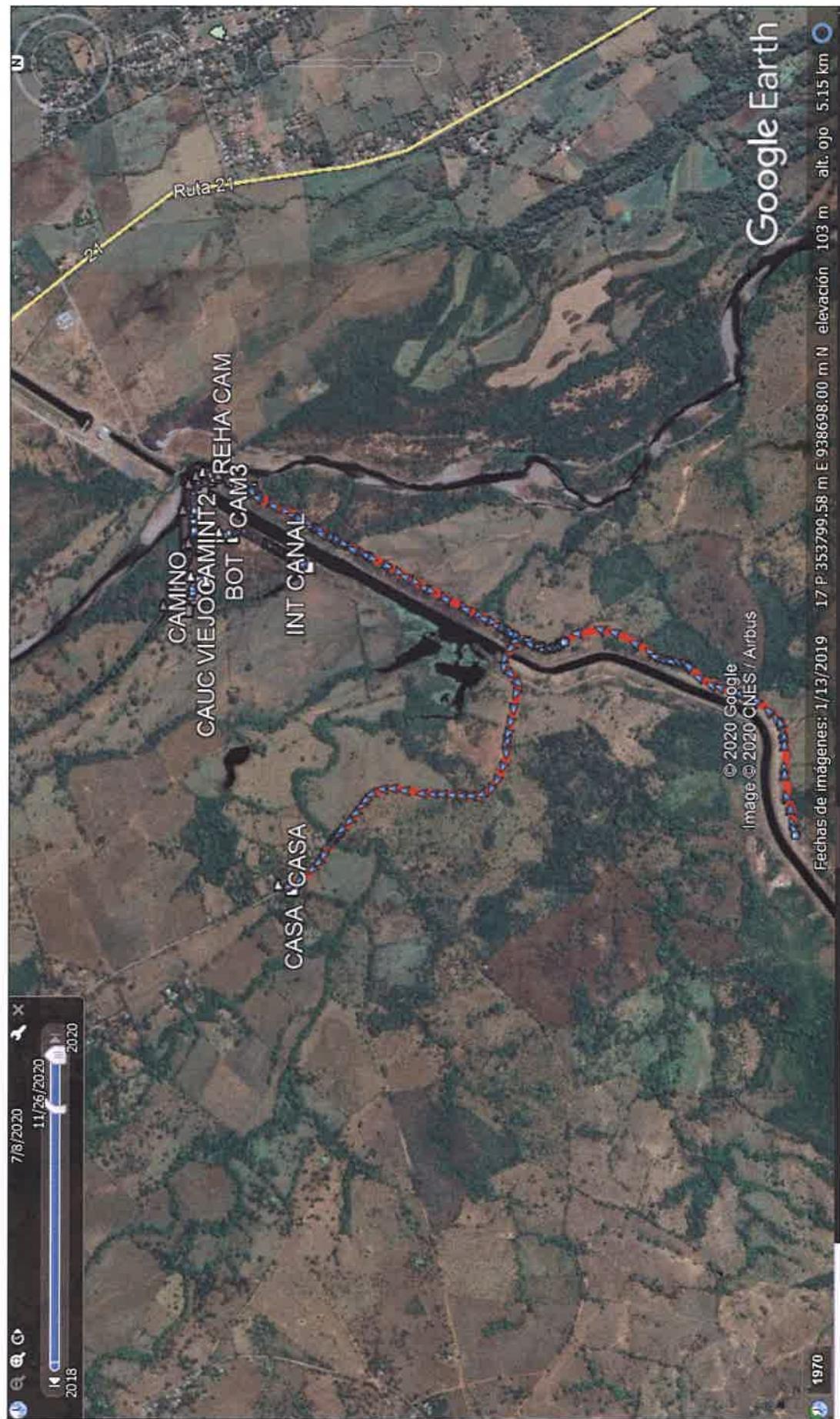
Imagen 8. Vista de camino de acceso a rehabilitar (sección después del canal de aducción).



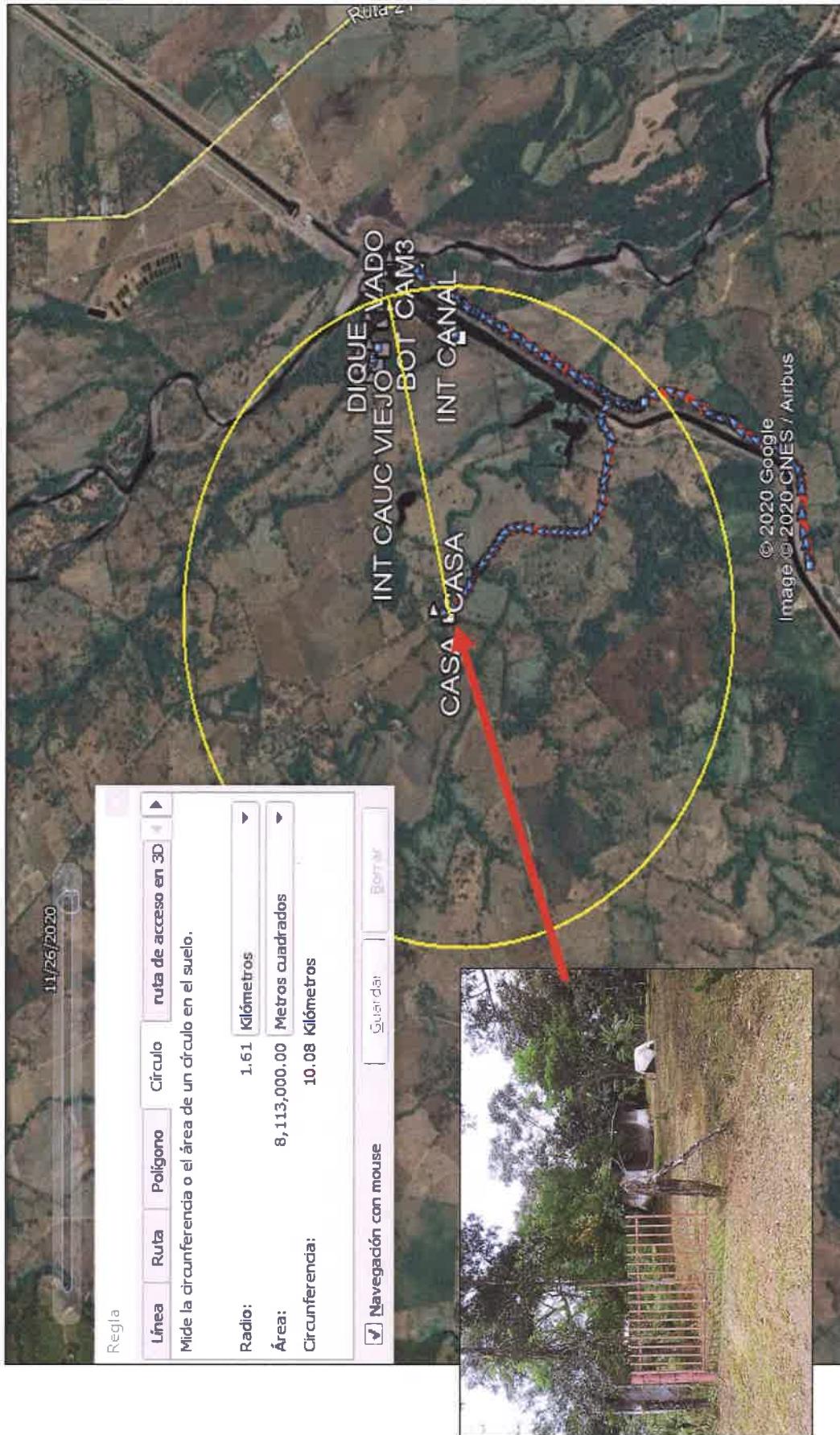
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ —
GOBIERNO NACIONAL —

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. IMAGEN UBICACIÓN VIVIENDA MÁS CERCANA (Google Earth)

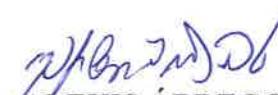


IX. CONCLUSIONES

- Lo descrito en presente informe, se basa en la información levantada en campo, las características físicas y biológicas del área de desarrollo del proyecto.
- El proyecto contempla la construcción de una presa de aproximadamente 2 m de alto, lo que posiblemente eleve la superficie de espejo de agua actual que presenta la Quebrada La Montera, por lo que, se debe verificar los cambios de las cotas y las planicies de inundación de dicha quebrada, así como también, las medidas de mitigación propuestas a fin de garantizar que dicha obra civil no incremente de manera significativa las zonas inundables y afecte las fincas colindantes.

Elaborado por:


ALVIN DATZEL CHÁVEZ POLO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


ALEXIS ÁBREGO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ac/aa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO:	CAPACITACIÓN <input type="checkbox"/>	REUNIÓN <input type="checkbox"/>	INSPECCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	DURACIÓN:	2.1 horas	Pg.	1	de	1		
TEMA:	Proyecto "Aprovechamiento Hídrico Quebrado La Montaña"		HORA:								
FECHA:	26 de Noviembre de 2020		LUGAR:	Concesionario de Bijaquí, Distrito de David, Provincia de Chiriquí							
No.	NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA					
1	Edwin Gómez	4-290-207	Alfonso Gómez Colca	egomez@chiriqui.com	500-025-6150-6642						
2	Enos Rosario	4-716-290	M. Ambiente Ch.	estebanrosario53@gmail.com	500-025-6150-6645						
3	Yerney P. Vega Jr.	4-706-110	Alfonso Gómez	estebanrosario53@gmail.com	65307162						
4	Juan Jiménez	8-282-433	M. Ambiente Chiriquí	juan.jimenez@minambiente.gob.pa	500-022-6454						
5	Ricardo Pérez	4-256-1229	OSEP	J.perez@osep.gob.pa	6466-4007						
6	Ricardo Sarmiento	4-742-5922	Abogados Celsia	r.sarmiento@celsia.com	64802160						
7	Yanis Rojas	4-749-1219	M. Ambiente Chiriquí	yanis.rojas@minambiente.gob.pa	6469-8111						
8	Alexis Alarcón	9-216-9727	M. Ambiente - DEIA	alexis.alarcon@minambiente.gob.pa	500-025-6153						
9	Alberto Pérez	9-728-2445	DEIA	alberto.perez@minambiente.gob.pa	11						
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 24 de noviembre de 2020

Nº 14.1204-098-2020

R.O.

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS- 0127, 0132, 0130, 0135 - 2020, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

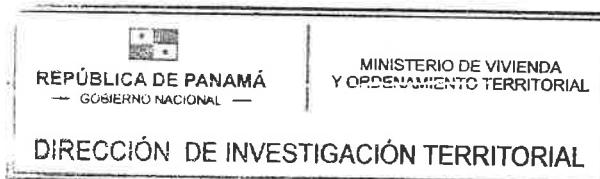
1. **Parque Boquete**, Expediente DEIA-II-F-054-2020.
2. **Extracción de Mineral No Metálico (Piedra Caliza)**, ubicado en **Paso Canoas Arriba, corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí**, Expediente DEIA-II-M-055-2020.
3. **Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera**, Expediente DEIA-II-F-056-2020.
4. **Extracción de Piedra de Cantera (PK80)**, Expediente DEIA-II-M-061-2020.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/mg



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. **Nombre del Proyecto:**

"APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA"

Expediente: DEIA-II-F-056-2020

2. **Localización del Proyecto:**

Corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí; entre los Proyectos Hidroeléctricos Lorena y Gualaca.

Los trabajos relacionados a la obra se desarrollarán en las Folios Real 88395, 339283, 91331,91334 todas con código de ubicación 4502. habrá una intervención de una superficie de 22,630.733 m² (2 ha + 2,630.733 m²).

3. **Objetivo Directo del Proyecto:**

Propone la utilización de parte del agua de la Quebrada La Montera, para la generación de energía en el Proyecto Hidroeléctrico Lorena (cuyo Estudio de Impacto Ambiental fue aprobado mediante la Resolución DINEORA IA-083-2006).

4. **Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**

- Etapa de planificación: La empresa promotora cuenta con un Informe de Disponibilidad del Recurso Hídrico para el uso de las aguas de la Quebrada La Montera. En esta fase también se realizaron estudios de diseño, factibilidad económica, Estudio de Impacto Ambiental y otros.
- Etapa de construcción: Implica las siguientes actividades:
 - Adecuación de acceso al proyecto para el paso de maquinaria durante la etapa de construcción.
 - Construcción de vado lateral en el margen derecho del Río Chiriquí.
 - Remoción parcial del empedrado de protección existente.
 - Construcción de captación.
 - Acondicionamiento y limpieza del cauce antiguo de la quebrada.
 - Construcción de infraestructura de protección en el punto de entrega de las aguas de la Quebrada La Montera al canal de aducción del Proyecto Hidroeléctrico Lorena.
 - Adecuación de terreno (escombrera) para el depósito de material inerte .
 - Limpieza de sedimentos en la fase de operación.

- Etapa de operación: Una vez sea aprobado el Estudio de Impacto Ambiental, se procederá a realizar los trámites para la Solicitud de Concesión de Uso de Agua por un volumen de 5 m³/s, lo que garantizará la generación de 3,100 kW de energía en el Proyecto Hidroeléctrico Lorena.
El monto global de la inversión será de B/. 955,000.00 (novecientos cincuenta y cinco mil balboas).

5. **Nombre del Promotor del Proyecto:**

ALTERNEY, S.A.

6. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**

CODESA. CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL, S.A.

IAR-098-99 .

Jhoana De Alba IRC-049-08

7. **Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**

Cabe mencionar que, el área propuesta para el desarrollo del proyecto fue utilizada anteriormente para realizar los trabajos de desvío de la Quebrada La Montera hacia el Río Chiriquí, con un dique (enrocado) de protección, una línea de transmisión eléctrica, así como para la construcción del canal de aducción del Proyecto Hidroeléctrico Lorena; por lo que la mayor parte del terreno presenta vegetación de sucesión, predomina la vegetación de tipo rastrojo y herbazal, aunque en algunas áreas se observan bosques de galería jóvenes.

El acceso al área es restringido, debido a que se debe ingresar por las instalaciones del Proyecto Hidroeléctrico Lorena; por lo que el lugar habitado más cercano se ubica a una distancia superior a 1 kilómetro.

El proyecto se ubica en la Cuenca 108 correspondiente al Río Chiriquí (figura 9). Esta cuenca tiene un área total de 1,905 km², siendo el Río Chiriquí el más importante de la Cuenca con una longitud de 130 kilómetros.

8. **Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

- **Impactos negativos:** Disminución de hábitat, movilización de fauna, generación de desechos sólidos peligrosos, cambios en la calidad del suelo, por la generación de desechos sólidos de construcción,cambios en la calidad del suelo, por posibles derrames accidentales de hidrocarburos. cambios en la calidad del aire y suelo, por la generación de desechos líquidos, afectación a la calidad del agua de la Quebrada La Montera y Río Chiriquí por sedimentación. procesos erosivos por suelos desprovistos de vegetación,cambios en la calidad del aire y afectación a la salud de los trabajadores por generación de material particulado, cambios en la calidad del aire, por la generación de gases de combustión, aumento del ruido base de la zona y afectación a la salud de los trabajadores, por el uso de maquinaria y equipos generadores de ruido para la construcción de las estructuras.
- **Impactos positivos:** Generación de empleos directos e indirectos, aumento del poder adquisitivo de las personas, mejoras en la disponibilidad de energía eléctrica a nivel nacional.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:

se detallan las medidas de mitigación a considerar para disminuir, mitigar y/o compensar las posibles afectaciones que pueden generarse con la construcción y operación del proyecto "Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera". Se identifica el ente responsable de la aplicación de las medidas, monitoreo, cronograma de ejecución, plan de participación ciudadana, plan de rescate de fauna y flora, plan de educación ambiental, plan de contingencia

• Plan de Participación Ciudadana:

Se ejecutó el Plan de Participación Ciudadana, donde se utilizaron las siguientes herramientas: volante informativo y encuestas. Se aplicaron cincuenta y un (51) encuestas, en comunidades del corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

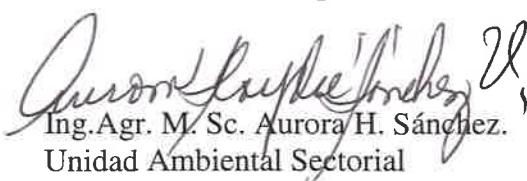
- El Estudio comprende el aprovechamiento hídrico de la quebrada Montera durante los meses de la estación lluviosa con el objetivo de desviar la quebrada La Montera a su cauce original, hasta el cruce con el Canal de Aducción del Proyecto Hidroeléctrico Lorena, para supuestamente aprovecharlo en las actividades generadoras del proyecto hidroeléctrico mencionado, el promotor deberá contar con la concesión para su uso (Quebrada La Montera).
- En el documento se menciona entre las actividades a realizar, la adecuación del acceso, sin embargo, se omite información sobre este punto.
- En la página 94 del documento, en el apartado **6.9. Identificación de los sitios propensos a inundaciones**, se refiere al Informe de Disponibilidad de Recurso Hídrico anexado al documento, se concluye de ese análisis que en la quebrada se presentan desbordamientos importantes a partir de caudales con período de retorno de 2 años.
- Se indica en el documento que el proyecto no conlleva la reubicación de comunidades, ni la transformación de las costumbres de las personas que habitan en la zona.
- El promotor deberá cumplir con las disposiciones establecidas por las autoridades competentes para proyectos de esta naturaleza.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el acápite B se indican aspectos que deben cumplir el promotor. Deberá cumplir con la normativa vigente a nivel municipal y nacional, las medidas de seguridad, y con las medidas de mitigación contenidas en el EsIA, a fin de que el proyecto propuesto no genere cambios en los patrones de inundación ni cause afectación a propiedades colindantes.

El proyecto no es de nuestra competencia y no requiere de la asignación de uso de suelo.

El Estudio de Impacto Ambiental se considera observado.


Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
20 de noviembre de 2020
a/s


Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial

RO

54

Javier

MINISTERIO DE
AMBIENTE
DEPARTAMENTO
DE LA
ESTA

24/11/2020

MEMORANDO
DSH-782-2020

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
JOSE VICTORIA
Director Nacional

ASUNTO: **"Informe Técnico No. 74-2020 - Revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA"**

FECHA: 20 de noviembre de 2020.



En atención al MEMORANDO-DEEIA-0523-3010-2020 fechado el 30 de octubre de 2020, enviamos el Informe Técnico No. 74-2020, el cual se describen las observaciones referentes al tema de recursos hídricos, plasmadas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **"APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA"**.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,


JV/VG/vh

Adjunto: Informe Técnico No. 74-2020.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA

59

INFORME TÉCNICO No. 74-2020
ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO A
SEGURIDAD HÍDRICA

1. **Nombre de la empresa promotora:** EMPRESA ALTERNEGY, S. A.
2. **Nombre del proyecto a analizar:** Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera.
3. **Nombre del representante legal de la empresa:** Javier Eduardo Gutiérrez Alzate.
4. **Nombre del consultor principal:** Jhoana De Alba (IRC-049-08)
5. **Ubicación de proyecto:** Corregimiento: Bijagual
Distrito: David
Provincia: Chiriquí
6. **Fecha de inspección (de haberse realizado):** NA
7. **Hora de la inspección:** NA
8. **Participantes de la inspección:**

Por MIAMBIENTE

Nombre del Funcionario(a)	Dirección Nacional / Administración Regional	Cargo

Por la Empresa

Nombre	Cargo

Otra autoridad competente

Nombre del Funcionario(a)	Institución	Cargo

9. **Información general del proyecto:**

Numeración de la categoría del proyecto:

Categoría II

Categoría III

Nombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: Río Chiriquí.

Nº de la Cuenca donde se ubica el proyecto: 108.

Tipo de proyecto:

- Residencial
- Comercial
- Industrial
- Vial (puentes, caminos, carreteras)
- Hidroeléctrico
- Agropecuario (agrícola, ganadero, lechería, polleras, etc.)
- Otro (especifique): _____

Polígono del proyecto: 2 hectáreas con 2,630.733 m².

10. El proyecto requerirá algún tipo de autorización o permiso por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica:

SÍ NO Se debe aclarar

Tipo de permiso o autorización:

1. Obra en cauce.
2. Permiso de exploración de aguas subterráneas.
3. Permiso temporal de uso de agua.
4. Concesión permanente de uso de agua.

Observación:

El proyecto “Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera” utilizará parte del agua de la Quebrada La Montera, para la generación de energía en el Proyecto Hidroeléctrico Lorena. Es importante señalar que, este uso se daría específicamente durante la época lluviosa y que para ello se estará considerando mantener el caudal ecológico correspondiente.

También se realizará el trámite de permiso con el Ministerio de Ambiente para:

- La mitigación de polvo, debido a que se debe humedecer las zonas que hayan quedado desprovistas de vegetación, para evitar que el paso de la maquinaria levante partículas de polvo.
- Autorización para realizar obras en los cauces de la Quebrada La Montera y Río Chiriquí.

11. El proyecto tendrá influencia directa sobre alguna fuente hídrica

SÍ NO

Tipo de influencia:

1. Aprovechamiento del recurso.
2. Canalización.
3. Desvío.
4. Contaminación/ sedimentación.
5. Reducción del bosque de galería.
6. Reducción del ancho del cauce.
7. Ensanchamiento del cauce.
8. Profundización del cauce.
9. Otro (especificar): Ver el mapa _____

12. En el caso que se requiera un aprovechamiento temporal o permanente del recurso:

Tipo de la fuente a utilizar: Superficial Subterránea No aplica

Nombre de la fuente hídrica a utilizar: Quebrada La Montera.

Caudal requerido: _____ l/s temporada seca (enero a abril).

5 m³/s l/s temporada lluviosa (mayo a diciembre).

_____ En el estudio no está identificado el caudal requerido.

Observación:

Solicitud de Concesión de Uso de Agua por un volumen de 5 m³/s, garantizará la generación de 3,100 kW de energía en el Proyecto Hidroeléctrico Lorena.

Se observa que en el período seco y de transición (meses de enero a mayo) los caudales aforados son muy bajos o prácticamente nulos (marzo y abril), esta indisponibilidad de caudal se debe principalmente a la existencia de canalizaciones de la quebrada aguas arriba del sitio propuesto para usos agrícolas, de modo que en los meses más fuertes de verano, donde naturalmente se presenta una disminución de los caudales de la quebrada, prácticamente todo el caudal disponible es captado para estos usos.

La Quebrada La Montera tiene un caudal medio anual cercano a los 2.8 m³/s. Parte del agua que discurre por esta quebrada puede ser aprovechada por los Proyectos Hidroeléctricos Lorena y Prudencia, mediante una derivación hacia el canal de Lorena, empleando el cauce antiguo de dicha quebrada. Los meses de mayor disponibilidad de recurso son los comprendidos entre junio y noviembre, con valores medios mensuales de entre 3 y 6 m³/s.

13. En caso que se requiera la modificación o afectación del cauce natural de una fuente y/o Exploración de pozo o uso de agua subterránea:

El área propuesta para el desarrollo del proyecto fue utilizada anteriormente para realizar los trabajos de desvío de la Quebrada La Montera hacia el Río Chiriquí, con un dique (enrocado) de protección, una línea de transmisión eléctrica, así como para la construcción del canal de aducción del Proyecto Hidroeléctrico Lorena; por lo que la mayor parte del terreno presenta vegetación de sucesión, predomina la vegetación de tipo rastrojo y herbazal, aunque en algunas áreas se observan bosques de galería jóvenes.

El acceso al área es restringido, debido a que se debe ingresar por las instalaciones del Proyecto Hidroeléctrico Lorena; por lo que el lugar habitado más cercano se ubica a una distancia superior a 1 kilómetro.

El proyecto contempla la intervención de la Quebrada La Montera (para la construcción de un área de captación permanente) y la construcción de un vado lateral en el margen derecho del Río Chiriquí, por lo que puede haber afectación, principalmente por sedimentación, en ambos cuerpos de agua durante la ejecución de los trabajos de construcción.

Durante la fase de construcción, puede haber afectación de la calidad del agua de la Quebrada La Montera y el Río Chiriquí, principalmente por sedimentación; al construir las obras propuestas ambos cuerpos de agua superficial.

El proyecto incluye la construcción de un área de captación para aprovechamiento hídrico de la Quebrada La Montera durante la época lluviosa, por lo que disminuirá el caudal aguas abajo de la obra; para ello será necesario establecer el caudal ecológico requerido para que la biota no se vea afectada.

Durante la ejecución de los trabajos para el desvío de la quebrada, será necesario el uso de maquinaria y equipo pesado, que sin el adecuado mantenimiento, puede generar niveles de ruido y vibraciones que superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.

Breve justificación presentada por el promotor:

El proyecto "Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera" tiene como objetivo desviar la Quebrada La Montera a su cauce original, hasta el cruce con el canal de aducción del Proyecto Hidroeléctrico Lorena, para su posterior aprovechamiento en las actividades generadoras del proyecto hidroeléctrico antes mencionado.

En el diseño original del Proyecto Hidroeléctrico Lorena, no estaba considerada la opción de concesionar las aguas de la Quebrada La Montera para su aprovechamiento; por lo que la misma fue intervenida y desviada de su cauce natural durante la etapa constructiva del Proyecto Hidroeléctrico Lorena, para descargar sus aguas en el Río Chiriquí, sin pasar a través del canal de aducción de Lorena.

Durante la fase de operación, en la Quebrada La Montera habrá una disminución del caudal (aguas abajo del área de captación); por lo que será necesario establecer el caudal ecológico para evitar afectaciones a la biota existente en la misma. Además será necesario realizar, al menos una vez al año, la limpieza de los sedimentos en el área de la presa; lo que puede ocasionar afectación a la fauna acuática, por lo que será necesario realizar monitoreos semestrales de dicho componente.

Breve descripción técnica de la obra a realizar

Por tratarse de un proyecto de aprovechamiento hídrico, se requiere la construcción de una obra sobre el cuerpo de agua del cual se solicitará la concesión para su uso (Quebrada La Montera), por lo que se puede generar afectaciones a la calidad de este recurso hídrico sobre todo en la fase de construcción por sedimentación. Es importante mencionar que este cuerpo de agua ya sufrió una modificación previamente, por trabajos realizados para su desvío hacia el Río Chiriquí y con el proyecto evaluado en este EIA se devolverá a su cauce original para descargar en el canal de aducción del Proyecto Hidroeléctrico Lorena.

Para accesar al sitio donde se propone el desarrollo de la obra, se requiere el ingreso a las instalaciones del Proyecto Hidroeléctrico Lorena y se tendrá que realizar trabajos para rehabilitar un camino existente; así como la construcción de un vado lateral en el margen derecho del Río Chiriquí, ya que será necesario cruzar el canal de aducción existente y no hay puentes ni otras estructuras que puedan ser utilizadas para el paso de los equipos y maquinaria a utilizar.

Para la operación de la obra será necesario mantener el caudal ecológico, aguas abajo de la obra propuesta en la Quebrada La Montera, para garantizar la conservación de la biota acuática.

Principales actividades a realizar durante la construcción

- Adecuación de acceso al proyecto para el paso de maquinaria durante la etapa de construcción.
- Construcción de vado lateral en el margen derecho del Río Chiriquí.
- Adecuación de terreno (escombrera) para el depósito de material sobrante.
- Construcción de infraestructura de protección en el punto de entrega de las aguas de la Quebrada La Montera al canal de aducción del Proyecto Hidroeléctrico Lorena.
- Construcción de captación.
- Remoción parcial del empedrado de protección existente.
- Acondicionamiento y limpieza del cauce antiguo de la Quebrada La Montera.
- Limpieza de sedimentos en la fase de operación.

La infraestructura a desarrollar incluye:

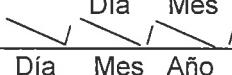
- Presa y muro de cierre margen izquierda
- Captación (sobre Quebrada La Montera) y descarga de fondo
- Alcantarilla
- Canal de salida
- Canal de entrega
- Escombrera
- Camino constructivo
- Construcción de vado lateral en el margen derecho del Río Chiriquí

- Rehabilitación camino de acceso existente
- Camino interno constructivo

Medidas de mitigación propuestas por el promotor:

- Colocar barreras para el control de la sedimentación, cerca de los cuerpos de agua, específicamente en las áreas a intervenir.
- Contar con tinas de sedimentación, que puedan captar los residuos de concreto que se generen durante los trabajos de mezclado y vaciado de concreto durante la construcción del área de captación.
- Prohibir el vertido de concreto residual o lavado de la concretería, en los cuerpos de agua superficial de la zona.
- Revegetar las áreas que queden desprovistas de vegetación con plantas de rápido crecimiento.

14. **Fecha estimada de inicio de construcción del proyecto:** 

Fecha estimada de inicio de operación del proyecto: 

15. **Requiere ampliación:**

a. **Interrogantes al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL por el técnico evaluador para solicitar ampliación**

No, sin embargo hacemos la sugerencia de tomar en cuenta el punto 16 sobre aclaraciones.

16. **Aclaración**

Es importante aclarar que en esta etapa no solicitaremos ampliaciones, pues al momento que el promotor realice su solicitud de concesión de uso de agua a la Dirección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente, deberá presentar todos los requisitos plasmados en el Artículo 1 de la Resolución N°AG-0145-2004 de 7 mayo de 2004, normativa "Que establece los requisitos para solicitar concesiones transitorias o permanentes para derecho de uso de aguas y se dictan otras disposiciones". Luego de esto, se harán las solicitudes específicas, si se pudiera requerir ampliación de la información entregada.

La aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, no garantiza que al momento de solicitar la concesión de uso de agua, otorguemos la totalidad del agua solicitada; ya que se debe reservar el agua a los usuarios que cuentan con concesión vigente, además de preservar el caudal ecológico y determinar la disponibilidad de agua en la fuente. De igual manera tomaremos en cuenta las disposiciones plasmadas en el Contrato de Concesión Permanente de Uso de Agua No. 127-06, a nombre del Proyecto Hidroeléctrico Lorena.

Recomendaciones

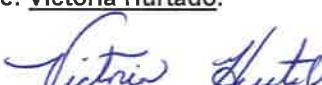
- ✓ De acuerdo a la información redactada en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) "Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera", la información es viable, sin embargo no se presenta evidencias de alguna inspección realizada por el personal de la Dirección Regional de Chiriquí, para corroborar en campo lo plasmado en el documento.
- ✓ Corregir en el EIA el señalamiento sobre el caudal ecológico, ya que la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, mediante la sentencia fechada el 16 de diciembre de 2016, declara nula por ilegal la Resolución AG-0691-2012 de 6 de diciembre de 2012 "Por la cual se establece el Caudal Ecológico o Ambiental para los usuarios de los Recursos Hídricos del País y se dictan otras disposiciones". Es importante indicar que todos los contratos de uso de agua para proyectos hidroeléctricos, mantienen una asignación específica para preservar el caudal ecológico, por lo cual aunque no exista una legislación vigente, si se toma en cuenta en los cálculos de asignación del recurso hídrico.
- ✓ De acuerdo al cumplimiento del Decreto Ley No. 35 de 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1973, el promotor deberá identificar las etapas del proyecto en las cuales se requiere el uso del recurso hídrico, ya sea de una fuente superficial y/o subterránea. De acuerdo a esta identificación deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente

de Chiriquí, el trámite correspondiente para los permisos temporales de uso de agua (mitigación de polvo u otros).

- ✓ Al realizarse la construcción de puentes, vados u otra infraestructura en el cauce de la fuente hídrica, el promotor deberá cumplir con la Resolución AG-0342-2005 del 27 de junio de 2005 "Que establece los requisitos para la autorización de obras en cauces naturales y se dictan otras disposiciones"; por lo que previo al inicio de la obra cauce, deberá contar con la correspondiente autorización de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Chiriquí.
- ✓ Cumplimiento de la Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, en especial sus Artículos 23 y 24, en la cual el promotor deberá conservar los bosques de galería existentes en el polígono del proyecto, no podrá afectar el área de protección en un margen no menor de 10 metros del ancho a ambos lados de la fuente hídrica.
- ✓ Reforestar aquellos taludes o pendientes donde se pueda incrementar la erosión por las acciones de los cortes.
- ✓ Contar con tinas de sedimentación, que puedan captar los residuos de concreto que se generen durante los trabajos de mezclado y vaciado de concreto durante la construcción del área de captación.
- ✓ Prohibir el vertido de concreto residual o lavado de la concretería, en los cuerpos de agua superficial de la zona.
- ✓ Establecer barreras para el control de erosión, en los sitios próximos a los cuerpos de agua.
- ✓ Cumplimiento con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control, en especial los impactos por pérdidas de suelo por la erosión, sedimentación del área, contaminación del recurso hídrico y afectación a la cobertura vegetal.

Elaborado por:

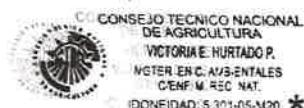
Nombre: Victoria Hurtado.

Firma: 

Acompañar su firma con el sello de su idoneidad profesional.

Fecha: 20 / 11 / 20

Día Mes Año



Visto Bueno del Jefe(a) del Departamento de _____:

Nombre: Víctor Gómez.

Firma: 

Acompañar su firma con el sello de su idoneidad profesional.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0564-2011-2020

R

PARA: KRISLLY PAOLA QUINTERO
Directora Regional de MiAMBIENTE - Chiriquí


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Inspección al proyecto: "**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**"

FECHA: 20 de noviembre de 2020

Se le informa que se estará realizando inspección de campo, para el día jueves 26 de noviembre del presente año, a las 9:00 a.m., al proyecto categoría II denominado: "**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**", a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEY, S.A.**

Esta inspección estará siendo asistida por los técnicos Alexis Abrego y Alvin Chávez de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central.

Sin más que decir, agradecería el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

DDE/ACP/ro

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

MEMORANDO -DIAM-014183-2020

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana J. Laguna L.

De: Diana Laguna
Directora

Asunto: Ubicación de Proyecto

Fecha: Panamá, 18 de noviembre de 2020



En respuesta al Memorando **DEEIA 0523-3010-2020**, donde solicita cartografía para determinar la ubicación del proyecto categoría II, titulado "APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA", le informamos lo siguiente:

Con los datos entregados, se generaron los siguientes polígonos: Canal de Entrega con una superficie de 933.84658 m², Presa y Toma con una superficie de 2830.78 m², Escombrera con una superficie de 6654.30 m², Escombrera Parcela 1 con una superficie de 1312 m², Escombrera Parcela 2 con una superficie de 1132.5 m², Escombrera Parcela 3 con una superficie de 1025.5 m², Escombrera Parcela 4 con una superficie de 606.5 m², y Marguen derecho y Izquierdo de Quebrada la Montera con una superficie de 4279 m², datos lineales denominado Caminos con una longitud de 2898.91 m, Camino de acceso después del cruce con una longitud de 543.52 m, Camino de Acceso antes del cruce con una longitud de 214.20 m, datos puntuales de Orquídeas, prospección arqueológica y calidad de aire y se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

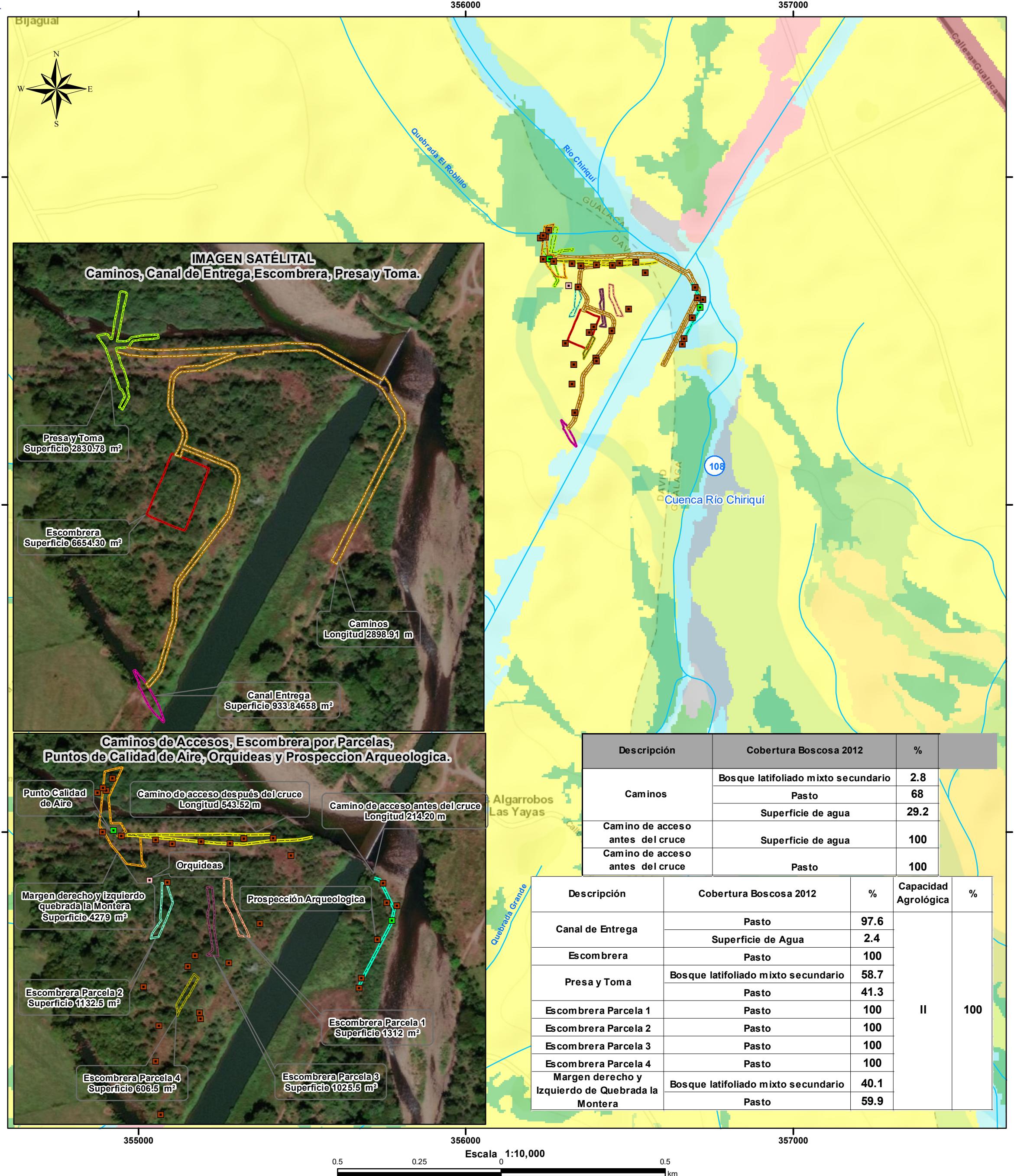
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, los datos se ubican en las categorías de bosque latifoliado mixto secundario, pasto, superficie de agua y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo II.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

PROVINCIA CHIRIQUI, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO
DE BIJAGUAL - UBICACIÓN DEL PROYECTO
"APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA"

MINISTERIO DE AMBIENTE



L E Y E N D A



- Lugares Poblados 2010
- Calidad de Aire
- Orquídeas
- Prospección
- Camino de acceso antes del cruce
- Camino de acceso después del cruce
- Caminos
- Ríos y quebradas
- Cuencas Hidrográficas

- Escombrera - Parcela 1
- Escombrera - Parcela 2
- Escombrera - Parcela 3
- Escombrera - Parcela 4
- Presa y Toma
- Canal Entrega
- Escombrera
- Margen derecho y izquierdo de Quebrada la Montería

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012
- Clases
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Pasto
- Superficie de agua
- Capacidad Agrológica
- Arable, algunas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación moderada.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI

Nota:
1. Los datos se encuentran fuera de los límites del SINAP.
2. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica 108, Río Chiriquí.
2. Los puntos lineales y polígonos se dibujaron en base a las coordenadas suministradas.

44
kHz



MINISTERIO
DE CULTURA

MICRISTIEN
DEIA

Sayuris

Panamá, 12 de noviembre de 2020
Nota nº 454-2020 DNPH/MiCultura

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0130-3010-2020, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado “**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTANA**”, proyecto a realizarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es ALTERNEY, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto “**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTANA**” y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

Atentamente,

Leda. Linette Montenegro
Directora Nacional del Patrimonio Histórico a.i.
Ministerio de Cultura



Sayuris

AMBIENTE

No. 096-DEPROCA-2020

Panamá, 12 de noviembre de 2020

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios
de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0130-3010-2020** del Estudio de impacto ambiental, categoría II, denominado "**APROVECHAMIENTO HIDRICO QUEBRADA LA MONTERA**", a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, promotor por **ALTERNEY, S.A.**, con el número de expediente **DEIA-II-F-056-2020**.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,


MARIELA BARRERA

Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental



MB/ss

Nota N° 096-DEPROCA-2020
Panamá, 12 de noviembre de 2020
Pag. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO NACIONALES

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0130-3010-2020** del Estudio de impacto ambiental, categoría II, denominado "**APROVECHAMIENTO HIDRICO QUEBRADA LA MONTERA**", a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, promotor por **ALTERNEY, S.A.**, con el número de expediente **DEIA-II-F-056-2020**.

Observación:

No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.

Agradeciendo la atención que pueda brindar a la presente nota.

Con nuestras muestras de respeto y consideración,

Revisado por:


Sebastián Sánchez Belisle

Evaluador Ambiental

RO

4P

MINISTERIO DE
AMBIENTE

16/ABR/2020 12:35PM

Sayurus

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -551-2020

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA "APROVECHAMIENTO HIDRICO
QUEBRADA LA MONTERA"

Fecha: 13 de Noviembre de 2020

En atención a memorando-DEEIA-0523-3010-2020, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II "APROVECHAMIENTO HIDRICO QUEBRADA LA MONTERA", a desarrollarse en el Corregimiento de Bijagual, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, cuyo Promotor es, ALTERNEY S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos



VFC/JL/nd

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	APROVECHAMIENTO HIDRICO QUEBRADA LA MONTERA
PROMOTOR:	ALTERNEY, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE BIJAGUAL, EN EL DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRQUI.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto es utilizar parte del agua de la Quebrada La Montera, para la generación de energía en el Proyecto Hidroeléctrico Lorena. Es importante señalar que, este uso se daría específicamente durante la época lluviosa y que para ello se estará considerando mantener el caudal ecológico correspondiente. Cabe mencionar que, el área propuesta para el desarrollo del proyecto fue utilizada anteriormente para realizar los trabajos de desvío de la Quebrada La Montera hacia el Río Chiriquí, con un dique (enrocado) de protección, una línea de transmisión eléctrica, así como para la construcción del canal de aducción del Proyecto Hidroeléctrico Lorena; por lo que la mayor parte del terreno presenta vegetación de sucesión, predomina la vegetación de tipo rastrojo y herbazal, aunque en algunas áreas se observan bosques de galería jóvenes.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

En el polígono donde se llevaba a cabo dicho proyecto, el proyecto se ubica en la ecorregión denominada Bosques Húmedos del lado Pacífico del Istmo, el cual es considerado en peligro; de diversidad biológica sobresaliente, con alta prioridad para la conservación. Las amenazas en esta ecorregión son la deforestación, expansión agrícola y ganadería, contaminación por camaroneras, quemas e introducción de especies exóticas. El hábitat presente es el bosque semideciduo del Pacífico.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente: La flora donde se realizará el proyecto está constituida en un 15% por pasto, en potreros y caminos de acceso.

El 85% de la vegetación es de tipo rastrojos y vegetación arbustiva, que incluyen parches de boque secundario joven y bosques de galería.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente o bosque de galería al rededor del polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que podría la cobertura de vegetación ser eliminada en el desarrollo y ejecución de la obra, la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, **no se opone en la aprobación del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.**

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra solamente podrá ser viable para esta dirección técnica, si se asegura la protección y conservación de los recursos boscosos o bosque de galería al rededor del proyecto propuesto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo los linderos del polígono del área a proteger y asegurarse que la delimitación sea correcta. De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo la delimitación del área de bosques a proteger, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección ya que las instrucciones dadas son precisas y decisivas para continuar o rechazar dicha propuesta.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, acatar lo dispuesto en este comentario técnico y comunicar al promotor del proyecto tal decisión.

Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRIA EN CULTIVANTES
CENFAPEC NAT
IDONEIDAD 4,634-02-M149

Nota – 128 – SDGSA –UAS
Panamá, 09 noviembre de 2020

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa de Evaluación Y Ordenamiento Ambiental
Ministerio del Ambiente
En su Despacho

P/C Elvis Bósquez
Ing. Elvis Bósquez
Subdirector General de Salud Ambiental

36
RD
DIEIA
HABITANTE
13/Nov/2020 2:06PM

Ingeniera Castillero:

En referencia en la nota DIEORA – DEIA –DEEIA - UAS 0130- 3010 – 2020, le remitimos el informe del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II-F-056-2020, “APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA” a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, Presentado por ALTERNEY, S.A.

Atentamente,


Ing. Atala Milord V.
Jefa de la Unidad Sectorial Ambiental



c.c. Dra. Gladys Novoa – Director Regional de Chiriquí
c.c. Supervisor de Saneamiento Ambiental – Diego Serrano

EB/am

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

128

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA- DEIA-II-F-146-19

PROYECTO: "APROVECHAMIENTO HIDRICO QUEBRADA LA MONTERA".

Fecha: octubre 2020

Ubicación: Corregimiento de Bijagual, Distrito de David, Provincia de Chiriquí

Promotor: ALTERNEGY S.A.,

Objetivo:

Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Metodología:

Inspeccionar, evaluar y discutir la ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

Antecedentes:

El proyecto “Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera” utilizará parte del agua de la Quebrada La Montera, para la generación de energía en el Proyecto Hidroeléctrico Lorena. Es importante señalar que, este uso se daría específicamente durante la época lluviosa y que para ello se estará considerando mantener el caudal ecológico correspondiente.

Estos trabajos consistirán en:

- Adecuación de acceso al proyecto para el paso de maquinaria durante la etapa de construcción.
- Remoción parcial del empedrado de protección existente.
- Construcción de captación.
- Acondicionamiento y limpieza del cauce antiguo de la quebrada.

Proyecto “Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera”

- Construcción de infraestructura de protección en el punto de entrega de las aguas de la Quebrada La Montera al canal de aducción del Proyecto Hidroeléctrico Lorena.
- Adecuación de terreno (escombrera) para depósito de material sobrante.
- Limpieza de sedimentos en la fase de operación.

SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además de respetar las servidumbres de orillas de los ríos y quebradas, para evitar las inundaciones.

Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes.

Debe tener sellados y los permisos autorizados por el MINSA.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-19.

Debe cumplir con la ley 35 del 22 septiembre de 1966 sobre uso de agua. (debe tener concesión de agua).

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para ares residenciales industriales.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólidos no peligros".

Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

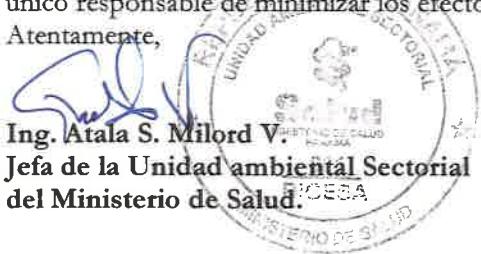
De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto.

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Atentamente,

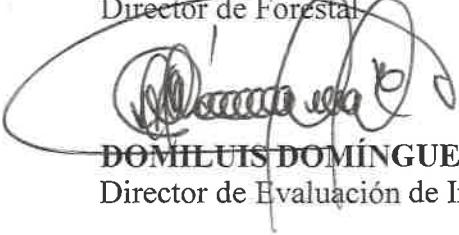
Ing. Atala S. Milord V.
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial
del Ministerio de Salud.





33

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0523-3010-2020

PARA: **VICTOR FRANCISCO CADAVÍD**
Director de Forestal

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 30 de octubre de 2020



B1

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEY, S.A.**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

DDE/ACP/ro
10

Deleua
6/11/2020
11:01 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

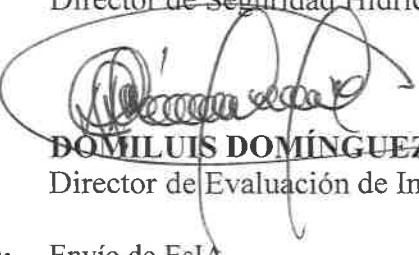
www.miambiente.gob.pa



32

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0523-3010-2020

PARA: JOSÉ VICTORIA
Director de Seguridad Hídrica


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:

ASUNTO: Envío de EsIA
FECHA: 30 de octubre de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

DDE/ ACP/ ro
ro

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	
RECIBIDO	
Por:	Xiu
Fecha:	6-11-20
Hora:	11:01

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0523-3010-2020

R

PARA: KRISLLY PAOLA QUINTERO
Directora Regional de MiAMBIENTE-Chiriquí

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de EsIA

FECHA: 30 de octubre de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto copia digital del EsIA.

Unidades consultadas: SINAPROC, MINSA, MiCultura, IDAAN, MOP, MIVIOT, ASEP.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

DDE/ACP/ro

Ruthana
6-11-2020

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL



30

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0523-3010-2020

PARA: **DIANA LAGUNA**
Directora de Información Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 30 de octubre de 2020



Solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría II denominado: "**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**", cuyo promotor es **ALTERNEY, S.A.**

Requerimos la verificación de las coordenadas UTM del proyecto, y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo.

Además, se solicita que se anexe la cartografía en formato KMZ en Disco Compacto adjunto e incluir en el mapa ilustrativo las capas de características físicas geográficas, datos vigentes (cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, áreas protegidas, imagen satelital, región interoceánica e Hidrología).

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto:

- Copia impresa de las coordenadas (inventario forestal, calidad de aire, prospección arqueológica, correspondientes a las páginas 32-34, 88, 152 del EsIA y mapa de ubicación geográfica).
- CD con las coordenadas de camino, canal de entrega, escombrera, presa y toma.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

DDE/ ACP/ ro
ro



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

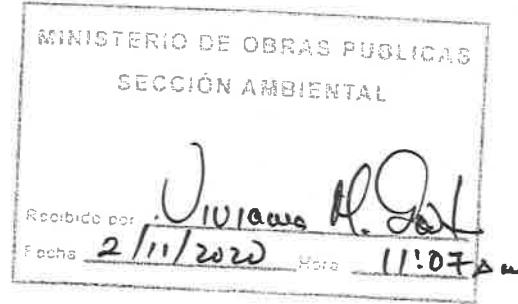


29

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 30 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0130-3010-2020

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.



Respetada Licenciada Garzola:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**" a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**
Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
yo



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



28

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 30 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0130-3010-2020

Ingeniero
Fernando Vargas
Unidad Ambiental Sectorial
Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Vargas:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**" a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEGY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
ro



ASEP RECEP, 2NOV'20 AM10:35



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



27

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 30 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0130-3010-2020

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)
E.S.D.

IDAAN
Unidad de Proyectos
Mariela Barrera
Recibido Por:
2/11/2020 10:34 AM
Fecha y Hora

Respetada Ingeniera Barrera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**" a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**
Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
rc



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 30 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0130-3010-2020

Doctora
Katti Osorio
Directora Nacional del Patrimonio Histórico
Ministerio de Cultura

E.S.D.

Respetada Doctora Osorio:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**" a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
FD



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO
RECEPCIÓN

Recibido por: malena
Fecha: 2-11-10 Hora: 10:19
No. de Registro: 945

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



25

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 30 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0130-3010-2020

Licenciado
Carlos Rumbo
Director General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E.S.D.

Respetado Licenciado Rumbo:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**" a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEY, S.A.**

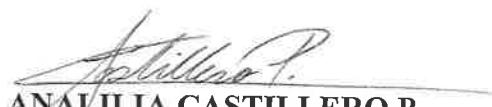
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

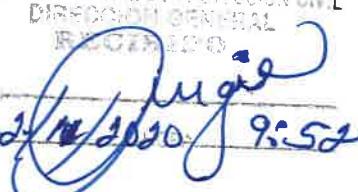
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
ro

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO

FIRMA: 
FECHA: 



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 30 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0130-3010-2020

Ingeniera
Atala Milord
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E.S.D.

Respetada Ingeniera Milord:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**" a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**

Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
rc




2 NOV 2020 04:27AM
ANALILIA CASTILLERO P.
Mi AMBIENTE - MINSA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



23

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 30 de octubre de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0130-3010-2020

Arquitecta
Lourdes Lore
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)
E.S.D.

Respetada Arquitecta Lore:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: "**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**" a desarrollarse en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ALTERNEY, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-056-2020**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2020**
Fecha de Tramitación (MES): **Octubre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ ACP/ ro
ro

DEPARTAMENTO DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
026
Nº De Control: 21162020
Fecha: 21/10/2020
Recibido por: E. Davis



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

PROVEIDO DEIA 052-2810-2020

De 28 de octubre de 2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **ALTERNEY, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JAVIER GUTIÉRREZ ALZATE** con carné de residente permanente No. **E-8-175320**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **“APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 21 de octubre de 2020, el señor **JAVIER GUTIÉRREZ ALZATE**, presentó ante el MiAMBIENTE, el EsIA, Categoría II denominado **“APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”**, ubicado en el corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA)**, **CEFERINO VILLAMIL** y **JUAN ORTEGA**, persona jurídica y naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las resoluciones **IAR-098-1999, IRC-034-2019 e IRC-057-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 28 de octubre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado **“APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II del proyecto denominado **“APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”** promovido por **ALTERNEY, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días, del mes de octubre del dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	21 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE INFORME:	28 DE OCTUBRE DE 2020
PROYECTO:	APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	ALTERNEGY, S.A.
CONSULTORES:	CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA), CEFERINO VILLAMIL y JUAN ORTEGA
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE BIJAGUAL

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adecuación de acceso al proyecto para el paso de maquinaria durante la etapa de construcción, remoción parcial del empedrado de protección existente, construcción de captación, acondicionamiento y limpieza del cauce antiguo de la quebrada, construcción de infraestructura de protección en el punto de entrega de las aguas de la quebrada La Montera al canal de aducción del proyecto hidroeléctrico Lorena, adecuación de terreno para depósito de material sobrante y limpieza de sedimentos en fase de operación. La huella del proyecto, incluyendo todas las estructuras a desarrollar será de 22,630.733m².

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

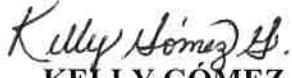
Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: "**APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA**", promovido por **ALTERNEGY, S.A.**



KELLY GÓMEZ G.
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental



ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA

PROMOTOR: ALTERNEGY, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE BIJAGUAL

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-056-2020

FECHA DE ENTRADA: 21/10/2020

**REALIZADO POR (CONSULTORES): CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA),
CEFERINO VILLAMIL y JUAN ORTEGA.**

REVISADO POR: KELLY GÓMEZ.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		

5.4.1	Planificación	X	
5.4.2	Construcción/ejecución	X	
5.4.3	Operación	X	
5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que	X	

	aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.5	Plan de participación ciudadana	X	
10.6	Plan de prevención de riesgos	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.8	Plan de educación ambiental	X	
10.9	Plan de contingencia	X	
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X	
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		No Aplica
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X		No Aplica
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X		No Aplica

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Corporación De Desarrollo Ambiental (Codesa)	IAR-098-99	ARC-111-1411- 2019	✓		
Consultores Principales Responsables Del Esia					
Jhoana de Alba Hernández	IRC-049-08	ARC-003-3001- 2019	✓		
Roy Quintero Barrios	IRC-009-09	ARC-002-3001- 2019	✓		
Ceferino Villamil González	IRC-034-2019		✓		
Juan Ortega Valdés	IRC-057-09	ARC-028-1208- 2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: <u>APROVECHAMIENTO HÍDRICO QUEBRADA LA MONTERA</u>	Categoría: <input checked="" type="checkbox"/> II
PROMOTOR	
ALTERNEGY, S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA	
JAVIER GUTIÉRREZ ALZATE	Cedula: E-8175320
Observaciones: <u>LOS CONSULTORES CEFERINO VILLAMIL GONZÁLEZ Y JUAN ORTEGA VALDES PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL EsIA COMO PERSONAS NATURALES.</u>	

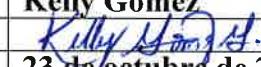
Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Jhoana De Alba Hernández	IRC-049-08	ARC-003-3001-2019
Roy Quintero Barrios	IRC-009-09	ARC-002-3001-2019
Álvaro Brizuela Casimir	IRC-035-03	ARC-031-1308-2020
Leyson Guillen Valdivieso	IAR-013-97	ARC-096-2309-2019
Caridad Falquez Sánchez	IRC-021-19	IRC-021-2309-2019

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Erika Castillo
Firma	
Fecha de Verificación	23 de octubre de 2020

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Kelly Gómez
Firma	
Fecha de Verificación	23 de octubre de 2020



ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 082 - 2020

PROYECTO: Aprovechamiento hidrogeológico quebrada La Montaña

UBICACIÓN: Corregimiento de Bijagual, distrito de David, provincia de Chiriquí.

PROMOTOR: Altisegur, S.A.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 21 MES octubre AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	<i>no aplica para esta categoría.</i>
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Jhoanna De Alba

Cedula: 3-713-456

Correo: jdealba@codesa.com.pa

Teléfono: 6949-1582

Firma: Jhoanna De Alba

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Kelly Jimy

Firma: Kelly Jimy

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Luzbelis Castillo B.

Firma: Luzbelis Castillo B.

12

ESIA DIGITAL



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

59171

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ALTERNEY,S.A. / 474598-1-434800 DV-90	<u>Fecha del Recibo</u>	21/10/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total B/. 1.250.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT. 2 TRANSF--040437064

<u>Día</u>	<u>Mes</u>	<u>Año</u>	<u>Hora</u>
21	10	2020	10:55:46 AM

Firma

Edma Tuñon
Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

10

Certificado de Paz y Salvo
Nº 177615

Fecha de Emisión:

21	10	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

20	11	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ALTERNEY ,S.A.

Representante Legal:

JAVIER GUTIERREZ ALZATE

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			474598
Ficha	Imagen	Documento	Finca
434800	1		

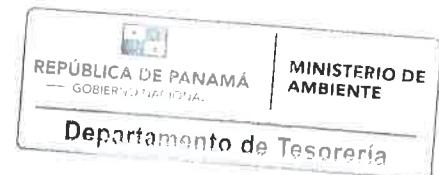
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Rodolfo Santos

Jefe de la Sección de Tesorería.





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2020.10.16 17:15:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 257457/2020 (0) DE FECHA 10/16/2020. (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4502, FOLIO REAL Nº 91334 (F)
CALLE NO CONSTA , BARRIADA BIJAGUAL, CORREGIMIENTO BIJAGUAL, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 20 ha 5495 m² 60 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
LIBRE DE 20 ha 5495 m² 60 dm²
CON UN VALOR DE (B/. 308,243.40)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: QUEBRADA (SERVIDUMBRE PLUVIAL). SUR: CAMINO DE BIJAGUAL A LAS
YAYAS. ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA Nº348 Y QEBRADA OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA Nº348 Y RESTO
DE LA FINCA Nº5460.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALTERNEY, S.A. (PASAPORTE FICHA-434800) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SOLO PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2010 ASIENTO DIARIO: 19290, DE FECHA 02/05/2010.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE PREDIO SIRVIENTE. ACUERDAN LAS PARTES QUE ACEPTAN LA SERVIDUMBRE PLUVIAL QUE CONSTA EN EL PLANO Nº40602-56172, INSCRITA AL DOCUMENTO REGISTRADO-1723425, INGRESADO BAJO EL ASIENTO-19290 TOMO 2010 DEL DIARIO---DAVID, 5 DE FEBRERO DEL 2010..

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE PREDIO SIRVIENTE. ACUERDAN LAS PARTES QUE SOBRE ESTA FINCA CONSTA SERVIDUMBRE PASO POR EL LINDEROS SUR. CAMINO QUE CONDUCE A BIJAGAL A LAS YAYAS.--VEASE DOCUMENTO REGISTRADO-1723425, INGRESADO BAJO EL ASIENTO-19290 TOMO 2010 DEL DIARIO DAVID, 5 DE FEBRERO DEL 2010..

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SE CONSTITUYE PRIMERA HIPOTECA SOBRE LA FINCA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO INVESTMENT COPORATION, S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES BALBOAS (B/. 320,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 5.50% ANUAL . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 DEL FOLIO (INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4502, FOLIO REAL Nº 91334 (F), EL DÍA VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 517911/2017 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 16 DE OCTUBRE DE 2020 05:11 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402737108



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 33BDBF21-C316-47E7-8E51-A056E27AC011
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.10.16 13:54:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 255664/2020 (0) DE FECHA 15/10/2020 vq,

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4502, FOLIO REAL N° 91331 (F)
CORREGIMIENTO BIJAGUAL, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6 ha 8021 m² 92 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 8021 m² 92 dm²
CON UN VALOR DE B/. 102,032.88(CIENTO DOS MIL TREINTA Y DOS BALBOAS CON OCHENTA Y OCHO)
LINDEROS Y MEDIDAS
NORTE: FINCA N°47798 OCUPADA POR PATRICIO PITTI
SUR : QUEBRADA Y SERVIDUMBRE DE PASO
ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA N°9326
OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 9326

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALTERNEY, S.A.(PASAPORTE FICHA-434800)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: SOLO PESAN LAS RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2010 ASIENTO DIARIO: 19281, DE FECHA 05/02/2010.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE PREDIO SIRVIENTE. LAS PARTES ACEPTAN LA SERVIDUMBRE PLUVIAL QUE CONSTA EN ESTA SEGREGACION DEL PUNTO 5 AL 11 SEGUN CONMSTA EN EL PLANO N°40602-55952, INSCRITO AL DOCUMENTO REGISTRADO-1723249, INGRESADO BAJO EL ASIENTO-19281 TOMO 2010 DAVID, 5 DE FEBRERO DEL 2010.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2010 ASIENTO DIARIO: 19281, DE FECHA 05/02/2010.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE PREDIO SIRVIENTE. LAS PARTES ACEPTAN LA SERVIDUMBRE DE PASO POR EL LINDERO SUR QUE SE ENCUENTRA EN LA FINCA N°348 QUE CONDUCE HACIA EL CAMINO A LA YAYAS.- INSCRITA AL DOCUMENTO REGISTRADO-1723249, INGRESADO BAJO EL ASIENTO-19281 TOMO 2010---DAVID, 5 DE FEBRERO DEL 2010.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2010 ASIENTO DIARIO: 19281, DE FECHA 05/02/2010.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SE CONSTITUYE PRIMERA HIPOTECA SOBRE LA FINCA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO INVESTMENT CORPORATION, S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES BALBOAS (B/. 320,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 5.50% ANUAL . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 DEL FOLIO (INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4502, FOLIO REAL N° 91331 (F), EL DÍA VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 517911/2017 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2020 03:26 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402723097

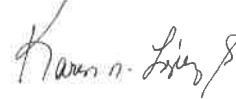


Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 17A9552E-FB90-4B25-BE5F-20489AF80B2D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2020.10.12 11:20:55 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 250449/2020 (0) DE FECHA 10/12/2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4502, FOLIO REAL № 339283 (F)
CORREGIMIENTO BIJAGUAL, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 12ha 4096 m² 98 dm² ---- CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 12 ha 4096 m² 98 dm²
CON UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON CUARENTA Y SIETE (B/. 186,145.47) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON CUARENTA Y SIETE (B/. 186,145.47)
COLINDANCIAS: NORTE: QUEBRADA LA MONTERO. SUR: SERVIDUMBRE EXISTENTE A CAMINO PRINCIPAL A LAS YAYAS Y A RIO CHIRIQUI. ESTE: SERVIDUMBRE EXISTENTE A CAMINO PRINCIPAL A LAS YAYAS Y A RIO CHIRIQUI. OESTE: FINCA 9326.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALTERNEY, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY. ---- INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2011, ASIENTO DIARIO: 66023, DE FECHA 04/15/2011.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE PREDIO SIRVIENTE. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL ACCESO AL GLOBO SEGREGADO TANTO COMO AL RESTO LIBRE DE LA FINCA, SERÁ LA SERVIDUMBRE DE TIERRA EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA POR EL LINDERO ESTE, DEL GLOBO SEGREGAR, DE QUINCE METROS (15MTS) DE ANCHO.---- INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2011 ASIENTO DIARIO: 66023, DE FECHA 04/15/2011.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: SE CONSTITUYE PRIMERA HIPOTECA SOBRE LA FINCA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO INVESTMENT CORPORATION, S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES BALBOAS (B/.320,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 5.50% ANUAL. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 517911/2017.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 12 DE OCTUBRE DE 2020 11:17 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402723068



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 87368F60-7C50-433B-AA10-6F6A0EC247B6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.10.15 21:02:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 255663/2020 (0) DE FECHA 15/10/2020 vq.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID Código de Ubicación 4502, Folio Real № 88395 (F)
CORREGIMIENTO BIJAGUAL, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3 ha 3936 m² 20 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 3936 m² 20 dm²

CON UN VALOR DE B/. 15,000.00(QUINCE MIL BALBOAS)

LINDEROS MEDIDA

NORTE:RESTO LIBRE DE LA FINCA 47798

SUR:RESTO LIBRE DE LA FINCA 47798

ESTE:RIO CHIRIQUI VIEJO

OESTE:RESTO LIBRE DE LA FINCA 47798

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALTERNEY S.A(PASAPORTE FICHA434800)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE PASO DE 12.80MTS PARA TENER ACCESO AL LOTE QUE POR ESTE MEDIO SE SEGREGA. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2009 ASIENTO DIARIO: 95991, DE FECHA 25/05/2009.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: TIPO DE SERVIDUMBRE PREDIO SIRVIENTE. SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE FLUVIAL DE ACUERDO AL SELLO DE ANAM DE CUENCAS HIDROGRAFICAS VER DOC REDI.1582536. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 2009 ASIENTO DIARIO: 95991 DE FECHA 25/05/2009.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN SE CONSTITUYE PRIMERA HIPOTECA SOBRE LA FINCA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO INVESTMENT CORPORATION, S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES BALBOAS (B/. 320,000,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 5.50% ANUAL . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 2 DEL FOLIO (INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4502, FOLIO REAL № 88395 (F), EL DÍA VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 517911/2017 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 2020 03:22 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402723083



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 34FDB673-875C-4D4B-8A13-74B44C768384
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2020.10.05 16:28:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Glady E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

242967/2020 (0) DE FECHA 10/05/2020

QUE LA SOCIEDAD

ALTERNEY, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 434800 (S) DESDE EL LUNES, 09 DE JUNIO DE 2003

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUScriptor: ARTURO ROBERTO ALGANDONA GONZALEZ

SUScriptor: RUBEN CHAN

AGENTE RESIDENTE: PATTON, MORENO & ASVAT

DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS MARIO ISAZA (SUPLENTE DE ESTEBAN PIDRAHITA)

DIRECTOR SUPLENTE: OTTO EGER (JULIAN CADAVID)

GERENTE GENERAL: JAVIER EDUARDO GUTIERREZ ALZATE

DIRECTOR: JULIAN CADAVID

DIRECTOR / PRESIDENTE: CARLOS ESTEBAN PIEDRAHITA MONTOYA

DIRECTOR / SECRETARIO: SANTIAGO ARANGO TRUJILLO

TESORERO: JULIAN CADAVID

DIRECTOR SUPLENTE: VERONICA TORO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

JAVIER EDUARDO GUTIERREZ ALZATE

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE QUINIENTAS 500 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SOLAMENTE PODRAN EMITIRSE DE FORMA NOMINATIVA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE RENE ELIEZER RIVERA CORRO SEGUN DOCUMENTO SE OTORGА PODER MEDIANTE ESCRITURA 46,577 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SUSTITUYENDO EL PODER GENERAL DEL SEÑOR MARCELO ALVAREZ RIOS A FAVOR DE RENE ELIEZER RIVERA CORRO. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE ALVARO ACEVEDO ACEVEDO SEGUN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO.1,437 EL 4 DE JULIO DE 2017 EN LA NOTARIA PUBLICA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGА PODER A FAVOR DE TANIA BENITEZ SEGUN DOCUMENTO ESCRITURA 22,644 DE 26 DE JUNIO DE 2015, DE LA NOTARIA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

SE OTORGА PODER A FAVOR DE MARIA KARINA PINZON SEGUN DOCUMENTO ESCRITURA 22,644 DE 26 DE JUNIO DE 2015, DE LA NOTARIA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMA. * SE CONFIRMA PODER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 7390EA21-3B3E-4A34-93C2-331DBC08E593
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL PARA PLEITOS
SE OTORGA PODER A FAVOR DE SUSANA ORTIZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 11,001 DE 1 DE ABRIL DE 2016, DE LA NOTARIA QUINTA DE CIRCUITO DE PANAMA. *SE CONFIRMA PODER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER DE ADMINISTRACION PARA ASUNTOS FINANCIEROS SE OTORGA PODER A FAVOR DE JAVIER EDUARDO GUTIEREZ ALZATE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 18596 DE 14 DE JUNIO DE 2016 DE LA NOTARIA PUBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SE CONFIRMA PODER, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL SE OTORGA PODER A FAVOR DE RICARDO ANDRES SIERRA FERNANDEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION SE OTORGA PODER A FAVOR DE LUIS CARLOS SANDOVAL SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL DE ADMINISTRACION SE OTORGA PODER A FAVOR DE VICTOR NELSON CHAVEZ LOPEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER PARA PLIEITOS SE OTORGA PODER A FAVOR DE RENE ELIEZER RIVERA CORRO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL SE OTORGA PODER A FAVOR DE TANIA APONTE SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENRAL SE OTORGA PODER A FAVOR DE GERMAN GARCES GARCIA SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO SE OTORGA PODER A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER MURCIA POLO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO SE OTORGA PODER A FAVOR DE JAIME PARDO RODRIGUEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO SE OTORGA PODER A FAVOR DE LUIS CARLOS SANDOVAL SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO SE OTORGA PODER A FAVOR DE ANTONIO SANCHEZ PERDOMO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO SE OTORGA PODER A FAVOR DE DANNY FERNANDO RAMIREZ BASTIDAS SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO SE OTORGA PODER A FAVOR DE DIEGO ARBELAEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO SE OTORGA PODER A FAVOR DE PEDRO CIGARRUISTA SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO SE OTORGA PODER A FAVOR DE LESTER IVAN PINO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO SE OTORGA PODER A FAVOR DE LIZZY DAMRIS RUIZ DOMINGUEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7390EA21-3B3E-4A34-93C2-331DBC08E593
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

SE OTORGA PODER A FAVOR DE CRISTINA TINICO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 325 DE 06 DE FEBRERO DE 2018 DE LA NOTARIA DECIMOTERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER LIMITADO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 05 DE OCTUBRE DE 2020A LAS 04:26 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402722922



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7390EA21-3B3E-4A34-93C2-331DBC08E593
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Javier Eduardo
Gutierrez Alzate



E-8-175320

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-SEP-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M DONANTE: TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 24-SEP-2019 EXPIRA: 24-SEP-2029



Yo, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 19 OCT 2020

Licdo. Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo

La energía que quieres



Panamá, 07 de octubre de 2020
DMA-ALT-057-20

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro de Ambiente de
La República de Panamá
E. S. D.



Respetado Señor Ministro:

Sirva la presente para solicitar se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto “Aprovechamiento Hídrico Quebrada La Montera”, siendo el promotor la empresa **Alternegy, S.A.** inscrita en la Ficha 434800. El proyecto se desarrollará en el corregimiento de Bijagual, distrito de David y provincia de Chiriquí, sobre las Fincas 88395, 339283, 91331 y 91334 todas con Código de Ubicación 4502 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público. Este estudio se presenta de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009.

Tipo de Proyecto: Aprovechamiento hídrico

Número de partes: 15

Número de fojas: 600

Personas de contacto para efectos del trámite del EIA: Karina Guillén

Teléfono de contacto: 236-4723

Fax: 236-4827

e-mail: kguillen@codesa.com.pa

Dirección donde se desea obtener notificación: Vía Ricardo J. Alfaro

Apdo. 10530, Panamá, R. P.

Empresa consultora: Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A.

Página Web: www.codesa.com.pa

Nº de idoneidad: IAR-098-99

Jhoana De Alba IRC-049-08

Consultores ambientales responsables: Roy Quintero IRC-009-09

Ceferino Villamil IRC-034-2019

Juan Ortega IRC-057-09

Representante legal: Ceferino Villamil G.

Teléfono de contacto: 236-4723 / 236-4827

Dirección: Betania, Calle 14B Norte, Casa 6E

Aprovecho la oportunidad para reiterarle al Señor Ministro, todo mi respeto y consideración.

Javier Gutiérrez Alzate

E-8-175320

Representante legal

ALTERNEGY S.A.;



El suscrito, Licdo. Fabián E. Ruiz S., Notario Público Segundo, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-421-593.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s), por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica(s).

16 OCT 2020

Panamá,
Testigo
Fabián E. Ruiz S.
Notario Público Segundo